

2.^o Junta

LIBRO DE ACTAS

Agostamiento

= 1939 =

Tip. de Trejo.-Don Benito

6

Provincia de Badajoz

Término municipal de Don Benito

NOTA

Este libro, comprensivo de cinuenta folios útiles y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento

ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta oficina y reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre por las cantidades correspondientes

Y en virtud de lo preceptuado en la citada Ley, autorizo esta nota.

Don Benito a tres de Noviembre
de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria



El Secretario

NOTA

Esta tiene comprados de los terrenos...
y en virtud de lo procedente en la ciudad de Badajoz...
de milla cuadrada...

18...

1...



definitivo se dan por recibidas las obras que para el Abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población ha ejecutado la Compañía Castellana de Construcciones S.A. a la que se declara exenta de toda responsabilidad dándose por cumplidas las obligaciones enarrolladas para la misma del contrato que celebró con esta Corporación desentendiéndose en consecuencia la cancelación de la fianza por ella constituida a responder de dichas obras y ordenando la rear devueltos los títulos de la deuda amortizable al tres por ciento con valor nominal de ciento cincuenta y seis mil pesetas de las series y números que a continuación se consignan que obran depositados en la Cárcel del Banco de España en esta población a disposición de este Ayuntamiento según resguardo número doce de fecha once de Junio de mil novecientos treinta y siete.

La serie y numeración de los títulos expresados, es la siguiente:

Dos títulos Serie F. números 3178 y 2446.....	100,000	Ptas
Un título Serie E. número 4431.....	25,000	"
Un título Serie D. número 320.....	12,500	"
Tres títulos Serie C. números 72,939 al 72,941.....	15,000	"
Un título serie B. número 10,847.....	2,500	"
Dos títulos serie A. números 4810 y 66,670.....	1,000	"
Total pesetas.....		156,000 "

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que yo el Secretario interino, Certifico =

[Signature]

Manuel Valdez
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Roberto Carrasco

[Signature]

[Signature]

En blanco por omision

N^o 11 H 7:

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Joaquin M. O. va Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Joaquin Valdés-Nicolau y Don Eudoro Carranero Salcher, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asiste tambien el Interventor de la Administración Local Don Felipe Otaña y Compañon y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interior di lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de tres del actual, que por unanimidad fue aprobada sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demas despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprobaron en quinientas noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos, ocho listas de jornales devengados en los dias veintinueve de Octubre al cuatro del actual en reparaciones y blanqueos en el Cementerio Municipal, reparaciones de pavimentacion en las calles Avenida del Generalísimo Franco, Arroyeros y General Mola; reparaciones y blanqueos de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil; blanqueos y limpieza en el edificio municipal de la calle Doña Consuelo Torre; reparaciones en el tejado de la Plaza de Abastos y otras.

Facturas

Se aprobaron las siguientes: Una de Don José Teixeira Goníales importante ciento veintiseis pesetas treinta y cinco centimos por una escalera y una mesa que ha construido para los trabajos que se ejecuten en los nichos del Cementerio Municipal; otra de Don Joaquin Crespo Miranda, importante sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos por veintinueve tejas, veintinueve arrobas de cal morena y ocho de cal blanca para obras en edificios municipales; otra a favor del mismo Manuel Crespo Miranda, importante veintinueve pesetas cincuenta centimos, por siete arrobas de cal blanca invertidas en el Cementerio Municipal; otra a favor tambien de Manuel Crespo Miranda, importante



ciento setenta y seis pesetas de setecientas tijas invertidas en el local del Dispensario de Higiene Rural, cien tijas más en el Asilo de San José, otras quinientas en varios edificios municipa- les y cuatro arrobas de cal mosera y cuatro blanca destinadas a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y por último otra factura de Don Bernardo Reir Arias que asciende a cinco pesetas cincuenta céntimos por una cinta para máquina de escribir con destino a las Oficinas de Secretaría.

Beneficencia

Fueron aprobadas las siguientes cuentas de medicamentos: una del Farmacéutico Don Viante Delgado que asciende a ciento noventa y dos pesetas de las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Octubre a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia, y otra del mismo Farmacéutico que asciende a treinta y ocho pesetas ochenta céntimos de las recetas que ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde durante el citado mes de Octubre; otra cuenta del Farmacéutico Don Guillermo Paniagua que asciende a doscientas treinta y siete pesetas de las recetas despachadas durante repetido mes de Octubre a vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia y otra del mismo Farmacéu- tico que asciende a cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos de las recetas auto- rizadas y que ha despachado en el mismo mes de Octubre. Por último fue asimismo aprobada otra cuenta que asciende a ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, presentada por la Farmacia de la Viuda de Don Eduardo Galver de las recetas despachadas en la misma durante el mes de Octubre comprendidas en la tarifa ofi- cial de Beneficencia.

Gastos de una Fiesta Civico-Religiosa

Examinada la cuenta que presenta el Encargado de organizar la fiesta civico-religiosa celebrada el veintidos del pasado Octubre con motivo del traslado de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen de las Cruces desde la Parroquia de Santiago a su Santua- rio, que asciende a la suma de cuatrocientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, de las cuales cien según costumbre han sido donadas por el Señor Don Enrique Grandia Calderon de Robles como Hermano Mayor de la Cofradía de la Virgen, fue aprobada la misma, acordándose el pago con cargo a la consignación de Fiestas y fiestas civico-religiosas.

Autorización para la apertura de un Establecimiento de Peluquería

Acudiendo a lo solicitado por el vecino de esta población Enrique Cerratos Rodríguez domiciliado en Buena Vista número veintinueve, se concede a este autorización para la apertura de un Establecimiento de peluquería en la calle Montero número



der, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demas disposiciones vigentes para la apertura de dicha profesion.

Aceptacion de una propuesta de suplemento de Credito

Seguidamente fue leido por mi el Secretario el expediente instruido a virtud de diversos acuerdos de la Comision Gestora con objeto de suplementar creditos para poder satisfacer las obligaciones sobrevenidas y creditos reconocidos hasta la fecha, acordandose por unanimidad aceptar la propuesta de suplemento que hace la Comision Municipal de Hacienda, en su memoria de mayo del corriente y que se exponga al publico por el plazo reglamentario de quince dias, transcurridos los cuales nuevamente se sometera el asunto a esta Comision Gestora para su votacion y acuerdo definitivo.

Nombramiento de oficial de Intervencion

Fue dada lectura por mi el Secretario de un oficio que con fecha cuatro del actual se ha dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de la Comision Gestora por el Presidente de la Comision Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, participandole que la misma en sesion de dicho dia acordó por unanimidad nombrar oficial de Intervencion al Caballero Mutilado Don Digo Morillo Hurtado, y en su vista se acordó dar posesion al mismo de referido cargo, disponiendo el use en el de Don Manuel Rosiel Miguel que con caracter interino le venia desempeñando.

Modificando el nombre de la calle Matadero

Fue leida una comunicacion que dirige a la Alcaldia-Presidencia con fecha seis del actual el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado de otra que en treinta y uno del pasado Octubre le ha librado el Excmo. Sr. Director General de Administracion Local por la que se autoriza a esta Corporacion accediendo a lo solicitado por la misma y con vista de haberse cumplido los requisitos exigidos en la Orden de trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho para modificar el nombre de la calle Matadero por el de calle Francisco Valdes y en su vista, usando la Gestora de la facultad que se la concede acordó que en lo sucesivo la referida calle del Matadero se denominare como queda indicado, poniendose esta resolusion en conocimiento del Registro de la Propiedad de este Partido y de la Seccion provincial de Estadística.

Solicitud denegada sobre reposicion en el cargo de Ayudante de la Estacion Elevadora

Dada lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta poblacion Vicente Garrido Carral, en la que manifiesta que en el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis se encontraba desempeñando el cargo de Ayudante de la Estacion Elevadora de Aguas, del que fue destituido por el Ayuntamiento que se constituyó a raíz de las elecciones celebradas en dicho mes de Febrero, sin previa formacion de expediente y sin causas justificadas, racion por la que interesa su reposicion.

señor en dicho cargo, la Gestora deliberó con amplitud sobre la petición deducida y teniendo en cuenta que el recurrente desempeñaba con carácter interino el cargo de que se trata y además que pudo y debió evitar el recurso contencioso correspondiente para su reposición en el mismo, acordó desestimar expresada petición por entender que quedó firme la destitución del interesado al ser aceptada por el mismo sin utilizar su derecho de recursos contra ella.

Otra petición denegada sobre pago de haberes de Residencia de un Farmacéutico Titular

También se dio lectura de una solicitud que fue deducida a la Comisión Gestora el Farmacéutico Titular de esta Ciudad Don Reyes García Bayón Campomanes en la que manifiesta que terminado favorablemente el expediente que se le ha instruido para depurar su conducta y actuación en relación con el Honorable Movimiento Nacional, procede se acuerde el pago de los haberes que le corresponden por residencia como Farmacéutico Titular durante el segundo trimestre de mil novecientos treinta y ocho, ascendientes a la suma de doscientas diecisiete pesetas sesenta y dos céntimos, que no le han sido satisfechos, y visto el informe en dicha solicitud estampado por el Interventor de este Ayuntamiento en el que consigna que los haberes que se reclaman fueron puestos al cobro juntamente con los de todo el personal benéfico-sanitario el dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, con mandamiento de pago número cuatrocientos cuarenta y cinco de orden y treinta de concepto, si bien en la misma unida a expresado mandamiento no aparece estampada la firma del recurrente, deduciéndose de ello que por las circunstancias que fueran no llegó a percibirlos, la Gestora resuelve el denegar el pago que se intereja, fundándose en que los haberes de referencia fueron devengados en época de dominación marxista y que por motivo solo imputable al recurrente dejó de percibirlos, no siendo admisible que prospere su reclamación puesto que ello equivaldría a beneficiarse de modo no lícito, ya que los devengos de que se trata había de percibirlos en moneda legítima cuando por su exclusiva voluntad dejó de haberlo en momento en que le hubieran sido satisfechos con la de circulación obligatoria en la época en que los haberes se devengaron.

Otra solicitud denegada sobre pago de haberes

Fue asimismo dada lectura de la solicitud presentada a la Comisión Gestora por Don José Escame Gallardo, Jefe que fue de la oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, en la que expone que en el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis fue despojado violentamente del aludido cargo bajo la fórmula de una excedencia voluntaria que en realidad no existió, y que a partir de esa fecha y por su ideología política contraria a la de la horda roja concurrió contra él una sangrienta persecución que no ha tenido fin hasta el final victorioso de la guerra, razón por la que se considera comprendido en las

disposiciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Octubre del presente año por el cual se hicieron extensivos a los funcionarios de los Ayuntamientos, los que concedió a los del Estado el artículo primero del Decreto de veintinueve del pasado Agosto, interesando en consecuencia se le reconociera el derecho a percibir el sueldo que le hubiera correspondido a partir del veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Fue abierta una amplia deliberación sobre la petición expresada y después de intervenir en la misma todos los Señores Gestores resolvieron por unanimidad el denegarla, fundándose en que el artículo primero del citado Decreto de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve solo concede los beneficios del percibo de haberes a aquellos funcionarios que a partir del diechocho de Julio de mil novecientos treinta y seis fueran separados del servicio por acuerdo de las Corporaciones locales respectivas o Autoridades rojas, pero no a los que como el recurrente cesaron en el desempeño de su cometido en momento en que podían utilizar los recursos legales contra las arbitrarias medidas que se adoptaron contra ellos.

Instalación de Teléfono en la Comandancia Militar de esta Plaza

Acordándose a lo solicitado por el Comandante Militar de esta Plaza, en oficio que ha dirigido con fecha cuatro del actual, al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se acuerda instalar en dicha Dependencia un teléfono para servicios urbanos que costeará esta Corporación, con cargo al Capítulo de gastos consignado en el vigente Presupuesto para fuerzas militares concentradas.

Adquisición de libros con destino a la Biblioteca Municipal

Dada lectura de una carta que con fecha dos del corriente ha dirigido al Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora el funcionario del Ministerio de la Gobernación Don Tomás Blanco Romedero, invitando a este Ayuntamiento a adquirir algunos ejemplares del libro publicado por el mismo titulado "32 meses de Guerra", dedicado al ex-recluso Don Ramón Serrano Súñer, actual Ministro de la Gobernación, y cuyo producto se destina a incrementar los ingresos de Auxilio Social, la Gestora por unanimidad resolvió la adquisición de dos ejemplares del libro de referencia con cargo al capítulo de imprentas.

Expediente de depuración de Funcionarios Municipales

La Comisión Gestora conoció de los expedientes instruidos a los Guardias Municipales Donas Aliseda Paredes y Pedro Barrero Sánchez por el Jefe Instructor nombrado para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional y en cumplimiento del Decreto número ciento ochocientos de la Junta General del Estado, de cuyos expedientes se dió lectura y siendo favorables los informes unidos a los mismos, de acuerdo con la propuesta hecha por el expe-



sado ser instrutos y con lo dispuesto en la orden de doce de Marzo del corriente año se acordó por unanimidad la admisión de los mismos sin imposición de sanción en sus respectivos cargos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tres de la citada Orden si nuevos elementos de juicio aconsejaren la modificación de la resolución adoptada.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintinueve y treinta y cinco minutos, el señor Alcalde levanta la sesión de que yo el Secretario interino Certifico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Valdes

Federico Guasmaro

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia

Hago constar por esta, yo el Secretario accidental, que en el día de hoy no ha podido celebrarse la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente, en virtud de no haber concurrido a ella número suficiente de señores Gestores.

Don Benito quince de Noviembre mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria =



[Handwritten signature]

Nº 4

118 =

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alcaide Comarcal, los señores Don Manuel

Hora Gomez, Don Juan Alonso Gomez y Don Manuel Valdes Nicolau, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar en quince del corriente y que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Asiste tambien el Interventor de la Administración Local Don Felipe Orava Carrion, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino di lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de ocho del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban en setecientas cuatro pesetas cincuenta céntimos, diez listas de jornales devengados en los dias cinco al once del actual, ambos inclusivos, en obras que se ejecutan en el Cementerio Municipal, Centro Secundario de Higiene Rural, calle de Amoyano, Casa Cuartel de la Guardia Civil, Plaza de Abastos y pavimentación de las calles Generalísimo Franco y Plaza de España.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una del Carpintero Don Antonio Romero Barroso importante ciento setenta pesetas con cinco céntimos, de los cristales que ha colocado en el edificio de la Avenida del Generalísimo Franco en que está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza propiedad de esta Corporación: otra del mismo Señor Romero ascendente a ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de cristales y trabajos que ha realizado en el edificio de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil: otra de la Sociedad Anónima "Felix Corraler" ascendente a seis pesetas noventa y cinco céntimos por alumbrado eléctrico de la Oficina del Subsidio al Combatiente durante el pasado mes de Agosto: otra de Don Bernardo Romero Gallego que asciende a dieciocho pesetas por servicios prestados con un carro de su propiedad transportando pan para el suministro de fuerzas militares concentradas en esta localidad: cuatro facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España que ascienden a noventa y una pesetas cuarenta céntimos de los servicios urbanos e interurbanos de los meses de Septiembre y Octubre pasados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y este Ayuntamiento: otra a favor de Don Pedro Corraler ascendente a diecinueve pesetas por tres sacos de picon adquiridos

en el presente mes con destino a la Inspeccion de Guardias Municipales; otra a favor de D. Esteban Cabezas que asciende a dieciséis pesetas por dos sacos de paja tambien adquiridos en dicho mes con destino a la Coma de Socorro; otra a favor de Patricio Bizar por cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, por un servicio de autorinol prestado al Juzgado de Instruccion de este Partido para el levantamiento de un cadaver en la finca Cuadrado, de este término; otra ascendente a veintinueve pesetas a favor del Secretario del Juzgado de Instruccion de esta Ciudad por una carga de paja adquirida por el mismo con destino a la calefaccion de aquellas Oficinas en el día de hoy; y otra que asciende a treinta y cinco pesetas a favor de Andrés Fernández por cincuenta y pesetas en placas registradoras de sepulturas en el Cementerio Municipal.

Beneficencia

Fue tambien aprobada una cuenta que asciende a cinco ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos presentada por el Farmacéutico Titular Don Luis Garcia Solano, de las recetas despachadas por el mismo durante el mes de Octubre a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia.

Indemnización de un Cerdo asegurado

Dada lectura a un oficio que dirige a la Alcaldía, Presidente de Administradores de Rentas y Exacciones Municipales en el que interviene a la Viuda de Manuel Romero, domiciliada en Polvillo veintinueve, un cerdo que destinaba al sacrificio y que resguaró bajo recibí talonario número diecisecho, con un peso en canal de setenta y cuatro kilogramos, que corresponde a uno un viso de noventa y dos, la Gestora teniendo en cuenta la certificación que a dicho oficio se acompaña suscrita por el Inspector Veterinario Don Antonio Hidalgo, en la que consigna que expresado cerdo no puede utilizarse para el consumo por estar hidróptico, acordó conforme a la propuesta de dicho Administrador de Rentas indemnizar a la interesada con la suma de trescientas veinte pesetas que le corresponden al precio de tasa veinte, por el cerdo de que se trata.

Pago de haberes a un funcionario municipal destituido por los Rojos

Se dió lectura por mi el Secretario a una solicitud deducida por Don José Gourales y González que desempeñó el cargo de Auxiliar en las Oficinas de Secretaria de esta Corporación, en la que fundándose en que fue destituido de su cargo el nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete por acuerdo adoptado por el llamado Comité Político y en que posteriormente fue objeto de persecuciones, siendo detenido y conducido a la Carcel de Cabera del Buey, interesa que al amparo de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve del pasado Octubre, se acuerde satisfacerle el sueldo que debia haber percibido durante la cesantia, así como la gratificación que se le tenia asignada por custodia del Archivo, y que con toda urgencia se le entreguen a cuenta de dichos haberes mil quinientas pesetas que le son de absoluta necesidad para la reparacion de una casa que le pertenece en esta poblacion, afectada por los bombardeos aéreos ma-

licados a la misma.

La Gestora deliberó con amplitud sobre expresada petición y teniendo en cuenta que por el recurrente no se cumplen los requisitos exigidos por el artículo segundo del Decreto anteriormente citado, de veintinueve de Octubre del año actual, resolvió proceder a la incesión del oportuno expediente en que puedan acreditarse las circunstancias exigidas por el mencionado precepto legal, designando Jueces Instructores para el mismo al Gestor Don Teodoro Carrancho Sánchez, sin perjuicio de lo cual acuerda facultar al Señor Alcalde para que por vía de anticipo de la liquidación que en definitiva se practique al Señor Pomalé pueda decretar la entrega a éste de las mil quinientas pesetas que interesa de modo proporcional a las necesidades del mismo y compatible con las disponibilidades económicas de la Caja Municipal.

Solicitud de pago de haberes desestimada

Leída una solicitud que presenta Eusebio Eusebio Zamora en la que interesa se le abonen los haberes dejados de percibir desde el cuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis en que afirma que fué destituido arbitrariamente por el Alcalde Socialista de esta población, hasta el cinco de Junio del año actual, al amparo de las disposiciones del Decreto de veintinueve del pasado Octubre, se deliberó por la Comisión Gestora sobre la petición referida, y constando a la misma que el funcionario de que se trata no fué destituido de su cargo sino que presentó la dimisión en el mismo, se acordó por unanimidad denegar la petición que formula ya que no pueden alcanzarse los beneficios de la disposición legal que invoca que solo comprenden a aquellos funcionarios separados del servicio a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, a causa de su desafuero al régimen republicano.

Lesión de un trozo de terreno al sitio Cañadilla para su cultivo por el Conserje del Cementerio

Dada lectura a otra solicitud presentada por el Conserje del Cementerio Municipal Trinidad Sánchez Seguí, en la que interesa la cesión de un pequeño trozo de terreno existente a la derecha del pasillo que conduce a indicado Cementerio, para el cultivo y aprovechamiento por el mismo, según la costumbre con anterioridad sentada, se resolvió acceder a la petición deducida, limitando la concesión al tiempo por el que desempeña el cargo el interesado de que se trata.

Autorizaciones para la construcción de Edificios

Se dió asimismo lectura de una solicitud que suscribe el vecino de esta población Don Diego Mera i Hidalgo-Barquero, interesando la oportuna licencia para dar comienzo a los trabajos de desmonte y reconstrucción de una casa de su propiedad sita en la calle Sierpes número veintinueve; de otra que suscribe Manuel Gorría Reyes, en la que interesa también la autorización oportuna para reedificar la



casa número tres de la calle Ramón y Cajal, y de otra suscrita por Don Cayetano Alonso Piar, interesando la misma autorización para reedificar la casa número uno de la calle Rosero-Cortés, con cuyas solicitudes se acompañan los planos en que se consiguan las respectivas obras a realizar, y se acordó que pasen todas ellas a informe del Señor Fiscal local de la Vivienda para que una vez que ermita el oportuno dictamen puedan ser resueltas las peticiones deducidas.

Autorización para descombrar un edificio afectado por bombardeo

Acudiendo a la solicitud por la vecina de esta población Doña Eugracia Pajares Alvarez, en instancia fecha de hoy, en la que interesa el oportuno permiso para conmutar los trabajos de descombro de la casa número doce de la calle Ramón y Cajal y los demás necesarios para la reconstrucción de la misma, se acordó autorizarla para realizar los descombrados referidos y requisarla para que presente el plano en que consigne las obras a realizar, al objeto de poder otorgarle la autorización interesada para la reconstrucción de dicho edificio, una vez que se cumplan los requisitos legales necesarios.

Informe acerca de la Cédula Personal que corresponda expedir a D. Enrique Granda

Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de una solicitud presentada a la Excmo. Diputación provincial de Badajoz por Don Manuel Paniagua Alvarez, en nombre y representación de Don Enrique Granda y Calderón de Robles, vecino de esta Ciudad, en la que interesa se deje en suspenso la cédula personal asignada a su representado en el Padrón confeccionado por este Ayuntamiento y en sustitución de la misma se acuerde la expedición de otra conforme al alquiler de la casa en que habita ó por las rentas declaradas ante la Junta del Repartimiento de utilidad, lo que ha pasado a esta Alcaldía para informe del Ayuntamiento, según acuerdo de la Superioridad que se estampa al pie de aquella, y en su vista, y con objeto de puntualizar debidamente en el informe que se emita los datos que constan en esta Corporación, se acordó pase a informe del Señor Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, a fin de que concrete la cantidad que se haya tenido en cuenta como base impositiva al Señor Granda en el Repartimiento General de Utilidades del presente año, si el mismo ocurrió contra el acuerdo en que se le fijase y cuantos datos y antecedentes pueda suministrar respecto a la actual situación económica del interesado.

Solicitud de autorización para el desagüe de un sótano en el alcantarillado público

Dada lectura de una instancia que suscribe la vecina de esta Ciudad Beatriz Moreno Romero, en la que interesa se la autorice para realizar el desagüe del sótano de las casas número dos de la calle Virgen y uno de la de José Antonio Primo de Rivera, en el alcantarillado público, al objeto de poder reconstruir a aludidos inmuebles, se acuerda que tal

escrito pase a informe del Maestro de Obras Públicas para en su vista resolver lo que corresponda.

Bajas de Vecindad

En virtud de oficio dirigido a la Alcaldía-Presidencia por el Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el que notifica que con fecha nueve del actual han sido dados de alta como vecinos en aquella población los que lo fueron de esta Antonio Ramos Rodríguez y Trinidad Paredes Parejo, con domicilio en la calle Sanal Sanjurjo cuarenta y nueve duplicado, se acordó la baja de estos en el Padrón de Habitantes de esta población.

Solicitud de autorización para descombrar la casa n.º 31 de la calle Calvo Sotelo

Leíola una solicitud que presenta el vecino de esta población Don Manuel Paniagua Álvarez, interesando autorización para descombrar la casa número treinta y uno de la calle Calvo Sotelo, que afirma le pertenece por fallecimiento de su padre Don Guillermo Paniagua Parejo y que sufre grandes desperfectos como consecuencia de la pasada guerra, se acordó por unanimidad el que dicha solicitud pase a informe del Maestro de Obras para que determine si en efecto amuebara o no dicho edificio y si en las obras a ejecutar para su reconstrucción han de suprimirse algunas modificaciones las paredes del mismo que limitan con la vía pública.

Petición de urgencia a la Jefatura provincial de la Central Nacional-Sindicalista

Conoció la Comisión Gestora de una circular dirigida a su Alcalde-Presidente por el Secretario provincial de la Central Nacional-Sindicalista, en la que interesa que al confeccionarse el Presupuesto para el año próximo se consigne en él una cantidad con destino al fondo "Pro-vacaciones" organizadas que ha de invertirse en los gastos que ocasione el que un grupo expedicionario de trabajadores divididos por profesiones se trasladar a Madrid en el próximo verano y en época de vacaciones para visitar los Monumentos Nacionales, Museos, Parques, Fábricas y Talleres, etc modo que contribuya a mejorar su formación profesional, y no obstante estimar muy plausible la iniciativa aludida, acuerda por unanimidad participar al requerente que esta Corporación tiene ya aprobado su Presupuesto y por consiguiente no puede incluir en el mismo ninguna cantidad con dichos fines, no obstante lo cual por los medios a su alcance y con arreglo a sus escasas disponibilidades económicas, procurará contribuir al fin indicado.

Oficio del Director del Dispensario Antivenero.

Para lectura de un oficio del Director del Dispensario Oficial antivenero, Don Antonio Ruiz García, en el que manifiesta que reintegrado nuevamente a su cargo, después de haber sido depurada su conducta social y política, necesita para cumplir los servicios propios de higiene social el local sito en la calle de Aya

la numerada doce y el que por esta Corporación se atiende al pago de la limpieza, luz, agua y teléfono en la forma en que anteriormente lo venia realizando, se acordó participar al mismo que desde luego tiene a su disposición el edificio que interesa el cual sin interrupción ha venido dedicándose a las necesidades del Dispensario y que esta Corporación está dispuesta a satisfacer con cargo a su Presupuesto los gastos que ocasione el abono de la limpieza, luz, agua y teléfono que interesa en su resultado oficio.

Adquisición de un ejemplar del libro de Oro de Bilbao } Atendiendo indicaciones hechas por la Jefatura provincial del servicio Nacional de Propaganda del Ministerio de la Gobernación, en Vizcaya, acordó la Comisión Gestora la adquisición de un ejemplar del libro de Oro de Bilbao, con destino a la Biblioteca de esta Corporación con cargo al capítulo de imprentas.

Admitiendo sin sanción el ejercicio de sus cargos respectivos a 2 Guardias Municipales } Fue dada lectura a la Comisión Gestora de los expedientes instruidos en cumplimiento del Decreto número ciento ochocientos de la Junta General del Estado, a los Guardias Municipales Ramón García Mora Carrascosa y José Campos Mayoral, para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y conforme a la propuesta del Sr. Instructor de los mismos y de acuerdo con los informes enviados a dichos expedientes, se acordó por unanimidad admitirlos de nuevo al ejercicio de sus cargos sin imposición alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tres de la Orden de doce de Marzo del corriente año, si nuevos elementos de juicio aconsejaran la modificación de la resolución adoptada.

Nombramiento de Auxiliar encargado de la Sección de Aguas } Vistas las solicitudes presentadas para el cargo de Auxiliar encargado de la Sección de Aguas en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales de esta Ciudad, vacante por dimisión de Don José Márquez Romero, la Gestora resuelve el nombrar con carácter interino para el expresado cargo a Don Manuel Rosiel Miguel, por estimar que concuerdan en el mismo las condiciones necesarias de moralidad y competencia para el desempeño de dicho cargo.

Moción del Interventor Sr. Ocaña dando a conocer a la Gestora el descubrimiento de obligaciones existentes y propuesto remedio para corregirlo } Acto continuo, se dió lectura de una relación detallada que ha formulado el Interventor de este Ayuntamiento Sr. Ocaña de las atenciones y cuentas pendientes de pago para su reconocimiento por la Comisión Gestora, que suma la cantidad de cuatrocientas ochocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, moción en la que consigna además que las causas del descubrimiento expresado obedecen en primer término a la condescendencia que la Comisión Gestora ha tenido con los contribuyentes en atención al estado ruinoso en que los dirigentes marxistas dejaron al vecindario y en segundo lugar al haberse puesto al cobro el Repartimiento General de Utilidades en el último trimestre de este año, en vez

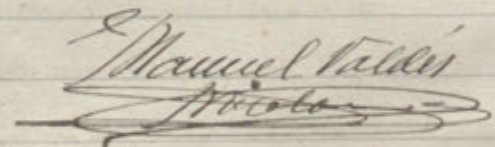
de hacerlo en el segundo mes de cada trimestre, proponiendo las medidas que a su juicio deban ser adoptadas para normalizar el cumplimiento de sus obligaciones por el Municipio, y despues de una amplia deliberacion en la que intervinieron todos los Señores Gestores, se resolvió aceptar literalmente la propuesta que hace el expresado Interventor Señor Peña para normalizar la vida economica del Municipio y por lo tanto cumplir este sus obligaciones, acordándose dar traslado de dicha propuesta a los Administradores de Rentas y Exacciones Municipales, estimulando al mismo a adoptar inmediatamente las medidas necesarias a tal fin.

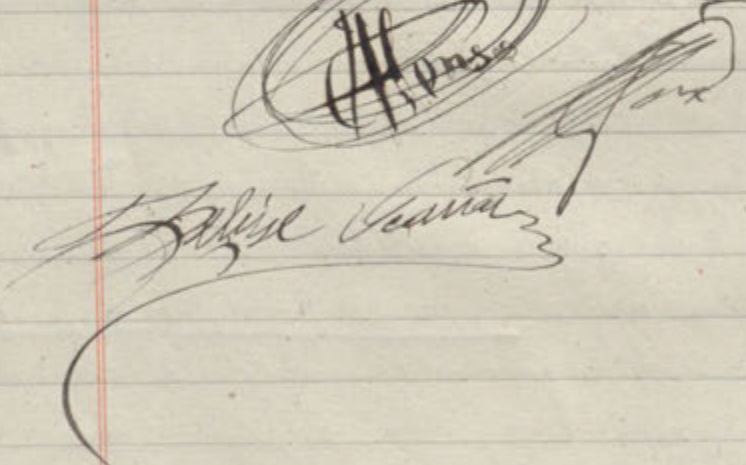
Ejecucion de Obras

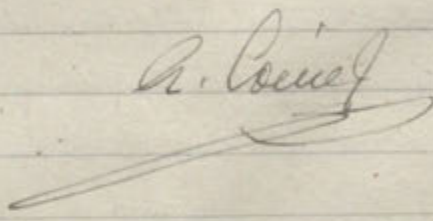
A propuesta del Maestro de Obras Públicas y en evitacion de los perjuicios que pudiera sufrir en otro caso el edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se acordó realizar por administracion las obras necesarias de reparacion en el techo de las cuadras de dicha Casa Cuartel.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintidos, el Señor Alcalde levantó la sesion, de que yo el Secretario interino, Certifico.




Manuel Valls

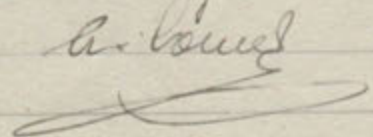



A. Coello

Diligencia

Para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse su sesion ordinaria correspondiente la Comision Gestora de este Ayuntamiento por no haberse podido reunir numero suficiente de Señores Gestores.

Don Benito veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.







N^o 49 =

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de San Bernito á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Hidalgo Borque y Alguacil Carrasco, los señores Don Manuel Mora Gómer y Don Juan Alonso Gómer, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el veintidos del corriente y que no tuvo efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrijón, y declarada abierta la sesión pública, yo el secretario interior de lectura del minutorio del acta de la sesión ordinaria anterior de diecisiete del actual que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Para lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Fueron aprobadas en ochocientos cincuenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos, siete listas de formales devengados en los días trece al diecinueve del actual, en las obras que se ejecutan en el Centro Secundario de Higiene Rural, Casa-Cuartel de la Guardia Civil, haciendo nichos en el Cementerio Municipal, reparaciones de pavimentación en las calles Anoyaro, Plumilla y Plara de España, reparación del acerado de la Avenida del Generalísimo Franco, y otras.

Facturas

Por unanimidad se aprobaron las siguientes: seis de la Central Eléctrica Sanchez y Sanchez-Porro, que ascienden á setenta y ocho pesetas por fluido eléctrico consumido durante el pasado mes de Octubre en el alumbrado de la Casa Ayuntamiento, Oficinas de Arbitrios, Plara de Abastos, Depósito Municipal y Pabellón de Soldados del Cuartel de la Guardia Civil: otra de la misma Sociedad ascendente á cinco pesetas cuarenta céntimos por el alumbrado del Dispensario Antivenceno durante el

misimo mes de Octubre: otra de repetida Sociedad Sánchez y Sánchez-Romo que asciende a quince pesetas treinta y cinco céntimos por el alumbrado del Matadero Municipal en el mismo mes de Octubre: otra tambien de la Sociedad Sánchez y Sánchez-Romo que asciende a siete pesetas setenta y cinco céntimos por gastos de instalación de dos lámparas en las oficinas Municipales: otra a favor de Juan Martín-Romo importante treinta pesetas por dos carros de arena para las obras que se ejecutan en el Cementerio Municipal: otra tambien a favor del mismo Juan Martín-Romo ascendente a noventa pesetas por cinco carnos de grava para la pavimentación de la calle Don Miguel Arias y uno para la Avda del Generalísimo Franco: otra a favor del herrero Ernesto Górrer ascendente a treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por material y trabajos ejecutados por el mismo con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil: otra del mismo herrero Ernesto Górrer que asciende a catorce pesetas por trabajos y material suplidos por él en obras ejecutadas en el local Escuela de la calle San Antonio: otra de Don Leopoldo Meras ascendente a veintidós pesetas por cuatro toallas de felpa con destino a la Inspección Veterinaria Municipal: otra a favor de Luis Górrer ascendente a treinta y nueve pesetas por seis sacos de púñon que ha suministrado con destino a las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales: otra que asciende a veinte pesetas de los Hijos de José Caballero Fernández por reparaciones ejecutadas en un carro de limpieza propiedad de la Corporación, y otra que asciende a veinte pesetas a favor de Francisco Garcia Reyes por gastos ocasionados con motivo del alojamiento de fuerzas militares concentradas.

Gastos de Viaje

Dada cuenta a la Comisión Gestora de la cuenta que rinden el Primer Teniente de Alcalde Señor Iborra y el Secretario de este Ayuntamiento, por los gastos que se les han ocasionado en el viaje que han realizado a Madrid en gestiones de créditos para este Ayuntamiento, con que poder ejecutar ciertas obras de pavimentación que se consideran urgentes, no solo por la necesidad de las mismas, dado el mal estado de las principales vias, sino ademas para mitigar en parte el paro obrero existente y cuya cuenta asciende a la suma de noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, el Señor Señor Alonso manifestó que a su entender el cincuenta por ciento de la cuenta referida debe ser abonado por el Señor Alcalde con cargo a la suma que percibe como gastos de representación, ya que delegó sus funciones en el Teniente Alcalde Señor Mora, que le representó en las gestiones expresadas.

El Sr. Alcalde expuso que la consignación que recibe como gastos de representación son imputados a su cargo, en el desempeño del cual ha continuado durante los días en que las gestiones de que se trata se han llevado a cabo y que por consiguiente tales gastos deben satisfacerse con cargo al Capítulo que el Presupuesto consigna para representación de la Corporación, máxime cuando el cargo exento de toda justificación de la cantidad que pide y el obligarle a satisfacer los gastos de referencia presupondría el justificar la inversión de esta suma que se destina a fines distintos de aquellos a que quiere aplicarse.

Abierta una amplia discusión sobre tales extremos el Sr. D. Mora expresó que abundaba en el criterio sustentado por el Sr. Alcalde y en su vista, con el voto de este y del referido Sr. Alcalde se acordó como crédito a satisfacer el importe de la cuenta de referencia, votando en contra el Sr. D. Alonso, y consignándose que por el Secretario e Interventor se ha advertido que estiman ilegal el acuerdo adoptado.

Anticipo de haberes de un abogado Leída una solicitud que presenta el Vigilante de Arbitrios Diego Campos Navarro, interesando el anticipo de una mensualidad de su haber por encontrarse en situación económica apurada, la Gestora por unanimidad resolvió denegar la misma, por no permitir la situación de la Caja Municipal anticipos de ningún género.

Nombramiento de Auxiliares de Arbitrios y de la Guardia Municipal Dada lectura de dos oficios su fecha diez y seis del actual, que han sido dirigidos a la Alcaldía Presidencial por el Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, en los que manifiesta que expresada Comisión en sesión de dicho día acordó nombrar Auxiliares segundo de la Oficina de Arbitrios Municipales al Caballero Mutilado de Guerra Don Pedro Vivas Carrasco y Guardia Municipal a Don José Millán Montero, el Sr. Alcalde expuso que en la distribución de cargos que ha sido hecha por la Corporación, los que resultan adjudicados por la expresada Comisión Inspectora provincial han sido reservados para su provisión por este Ayuntamiento y que así lo ha participado a la Comisión referida, sin perjuicio de lo cual la Gestora acordó que si los interesados se presentasen se les dé posesión de referidos cargos, cesando como consecuencia de ello Don Fernando Ifera Ifera que desempeña el primero de los citados cargos y Pedro Arias Calderón Guardia Municipal interino.

Solicitud de nombramiento de Agente Ejecutivo Leída una solicitud que presenta el vecino de esta Ciudad Juan Fernández, en la que interesa se le nombre Agente Ejecutivo de esta Corporación para compatibilizar estas funciones con el ya designado, puesto que es mucho el descubrimiento que existe, la Gestora acordó pase a informe del Sr. Administrador de Rentas y Exacciones Municipales.

Renuncia del cargo de Mangüero-----

Accediendo a lo solicitado por Manuel Solís González se admite a este la renuncia que formula del cargo de Mangüero, fundándola en su delicado estado de salud, disponiéndose el cese del mismo en el expresado cargo.

Peticiones de pago de haberes a funcionarios destituidos

Seguidamente se dió lectura a las solicitudes deducidas por Frido Mendosa Merino, Ramon Olmo Pomo, Constantino Solber Martin de Castijón y Juan Pajuelo Leal en las que interesan que la Corporación acuerde les sean satisfechos los haberes que dejaron de percibir como empleados municipales en sus cargos respectivos, ya que de ellos fueron destituidos arbitrariamente con anterioridad a iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, y teniendo en cuenta la Gestora que en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, solo se declara en derecho en favor de aquellos funcionarios que fueron separados del servicio a partir del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, a causa de su desafección al Régimen republicano, acorda denegar las peticiones expresadas, ya que cuando las destituciones que se invocan tuvieron lugar pudieron los interesados, si las consideraban arbitrarias, entablar el recurso contencioso-administrativo correspondiente.

Idem

Leída la solicitud que presenta el que fue Jefe de la Guardia Municipal de esta población Godofredo Jiménez Biosa, interesando se le pague la cantidad que se le adeuda por esta Corporación por el tiempo en que estuvo destituido de su cargo en virtud de acuerdo del Ayuntamiento marxista y en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, la Gestora resolvió facultar a su Presidente para que cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan pueda acordar el pago de alicudidos haberes o entregar a cuenta de los mismos una cantidad que no baje de la suma de mil pesetas.

Baja de Vecindad

Leída lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta población Francisco Casado Bravo, con domicilio en la calle Santa Maria número treinta y uno, en la que manifiesta que lleva varios meses residiendo en la Ciudad de Mérida, adonde se propone trasladar su vecindad, por lo que interesa se le dé de baja como vecino de esta población, la Gestora resolvió que una vez que el interesado acredite de modo fehaciente el haber sido alta en la Ciudad de Mérida, si concurran en él las circunstancias que señalan el artículo treinta y seis del Estatuto Municipal, se resolverá la petición por el mismo deducida.

A los DE BADAJOZ para la redacción en edificios de los Fueros como consecuencia de la Guerra-----

Ato continuo se dió lectura a las solicitudes deducidas por los vecinos de esta





población que á continuación se expresan interesando permiso para comenzar los trabajos de descombro y demás necesarios a la reconstrucción de los edificios de su propiedad que tambien se indican, que sufrieron desperfectos durante la pasada guerra y para cuya reconstrucción tienen solicitada la concesión de préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, resolviendo la Comisión Gestora el concederles el permiso interesado para comenzar los trabajos de descombro y hacerles saber que para poder autorizarles la reconstrucción de indicados edificios han de presentar cada uno de ellos un plano detallado de las obras a ejecutarse al efecto de que pueda informarse sobre las mismas por el Señor Fiscal local de la Vivienda.

<u>Solicitantes</u>	<u>Edificios de que se trata</u>
Ramón Joaquín Carrido Saucedo.....	Casa n.º 83 de la calle General Mola.
" Ángel Fernández Cámara.....	Casa n.º 2 de la calle San Andrés.
" Ernesto Forero Valadís.....	Casa n.º 20 de la calle Granados.
" Bernabé Sánchez Gourel.....	Casas n.º 26 del Generalísimo Franco, Espolon 21 y Equipo de Plano 17.
" Sándalia Borrero Parejo.....	Casa n.º 26 de la calle 18 de Julio.
" Comasa Forales Losano.....	Casa n.º 32 de la calle Germánida
" Francisco Pedrosa Forgor.....	Casa n.º 31 de la calle Ramón y Cajal
" María de los Angeles Ruiz.....	Casa n.º 10 de la calle José Antonio Primo de Rivera
" Emilia Arias Poro.....	Casa n.º 5 de la calle Murriella
" Pascuala Nieto Sánchez.....	Casa n.º 27 y 54 de la calle General Mola.
" Emilio Gallego Nieto.....	Casa n.º 52 de la calle General Mola
" Francisco Borrero Merca.....	Casa n.º 23 de la calle Sierpes
" Amelia Gómez-Valadís Loro.....	Casa n.º 6 de la calle San Andrés
" Pedro Gourel Gidoneha.....	Casa n.º 43 de la calle Pescadores
" Petra Merino Loru.....	Casa n.º 7 de la calle 3.ª Barrial
" Pilar García Adamer.....	Casa n.º 8 de la calle San Andrés
" M.ª Josefina Sánchez Parede.....	Casa n.º 5 de la calle 3.ª Barrial
" Esteban Parejo García.....	Casa n.º 38 de la calle General Mola
" José Morcillo Carrero.....	Casa n.º 21 de la calle de Morales.
" Consuelo Ramos Gurrmán.....	Casas n.º 13 y 15 de la calle Ramón y Cajal
" Antonio y Pedro Gómez Sánchez.....	Casa n.º 4 de la calle San Andrés
" Carmen Gurrmán Álvarez.....	Casa n.º 4 de la calle Monter

<u>Solicitantes</u>	<u>Edificios de que se trata</u>
D. Josefa Martin y Martin-Romo.....	Casa n.º 10 de la calle Escumbón
" Josefa Bonoso-Cortés.....	Casa n.º 11 de la calle Quijote de Llano
" Francisco Sanchez-Torro y Parizo-Bravo.....	Casa n.º 5, 7 de la calle Fernan-Pérez
" Filomena Geiner Sanchez.....	Casa n.º 1 de la calle Maurauedo
" Consuelo Ruiz Parizo.....	Casa n.º 8 de la calle D.º Consuelo Torre
" Amparo Ruiz Parizo.....	Casa n.º 2 de la calle Eyoire y acceso de la misma

Informe acerca de la Cédula
Personal a expedir a Don
Enrique Granda

De nuevo pasó a informe de la Gestora la solicitud presentada ante la Excm. Diputación provincial de Badajoz por Don Manuel Paniagua-Alvarez, en nombre y representación de Don Enrique Granda y Calderón de Robles, interuando se dije en suspenso la cédula personal asignada a su representado en el Padrón confeccionado por este Ayuntamiento y en sustitución de la misma se acuerde la expedición de otra conforme al alquiler de la casa en que habita ó por las rentas declaradas ante la Junta del Repartimiento de Utilidades, y teniendo en cuenta la Gestora los documentos citados á dicha solicitud y el informe emitido por el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, resolvió emitir el informe interesado por la Superioridad del siguiente modo: Que en efecto resulta demostrado por el testimonio notarial por exhibición deducido de las Escrituras correspondientes y que en la solicitud se menciona, que Don Enrique Granda y Calderón de Robles ha vendido sus propiedades inmuebles á sus sobrinos Don Spiquel, Doña Luisa y Doña Joaquina Granda Torres, hecho desconocido en el momento en que se confeccionó el Padrón oportuno por este Ayuntamiento y que hace variar las circunstancias económicas del interesado. Que la renta asignada a la casa en que el mismo habita en esta población es la de ochocientas treinta y dos pesetas anuales, según los datos del Registro Fiscal, y como la cédula que le correspondiera con arreglo á ella es inferior a la que debe expedirse según las rentas que tiene declaradas para el presente año ante la Junta del Repartimiento de Utilidades, fijadas por el mismo en la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas, al no ser firme el acuerdo de dicha Junta asignando le por siglos exteriores de ninguna ochenta mil pesetas mas, debe tomarse como base la referida renta declarada de doce mil ciento cincuenta pesetas, correspondiéndole en consecuencia conforme al artículo sexto de la Instrucción de marzo de Noviembre de mil novecientos veinticinco, cédula de la tarifa primera clase octava su precio ciento ochenta pesetas, con el cuarenta por ciento de recargo

de soltería.

Autorización para cultivar una parcela de terreno en la Alhara Real

Seida una solicitud presentada por el arrendatario de la Alhara Real que a este Municipio pertenece, Don Joaquín Cidoncha Merino, en la que pide se le autorice para realizar siembras en una parcela de cabida de dos fanegas aproximadamente por hallarse en buenas condiciones de estercolado y estar dispuesto a satisfacer la renta que se le fijó por el aprovechamiento de la misma, la Gestora acordó concederle la autorización solicitada con la obligación de satisfacer como renta la cantidad de cincuenta pletas por fanega de terreno.

Informes de Alivación de diferentes edificios afectados por bombardeos aéreos

Pasaron a resolución de la Gestora los informes emitidos por el Maestro de Obras Públicas acerca de la alivación que han de tener al ser reconstruidos los edificios constituidos por las casas número veintisiete de la calle Generalísimo Franco, Explotación Veintinueve y Lucipio de Llano diecisiete, pertenecientes a Don Bernabé Sánchez González; la casa número cuarenta y tres de la calle Penadores que pertenece a Pedro González Cidoncha, la número veintinueve de la calle Morales perteneciente a José Morillo Carrero y la número veinte de la calle Granados que pertenece a Ernesto Mora Valadés, en virtud de lo interesado por el Excmo Señor Gobernador Civil - Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones y estudiados con detenimiento los informes expresados, la Gestora aprobó los mismos, haciéndolos suyo para todos los efectos.

Expediente de depuración del Cabo de la Guardia Municipal Antonio Alvarer Parides

Conoció la Comisión Gestora del expediente instruido al Cabo de la Guardia Municipal Antonio Alvarer Parides en cumplimiento del Decreto número ciento ochocientos de la Junta General del Estado para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional y como los informes unidos al mismo son contradictorios, acudiendo a la propuesta del Jefe Instructor del mismo se acordó ampliar el referido expediente, designándose al Gestor Don Manuel Mora Palmer como Jefe Instructor a tal fin.

Voto de Gracias

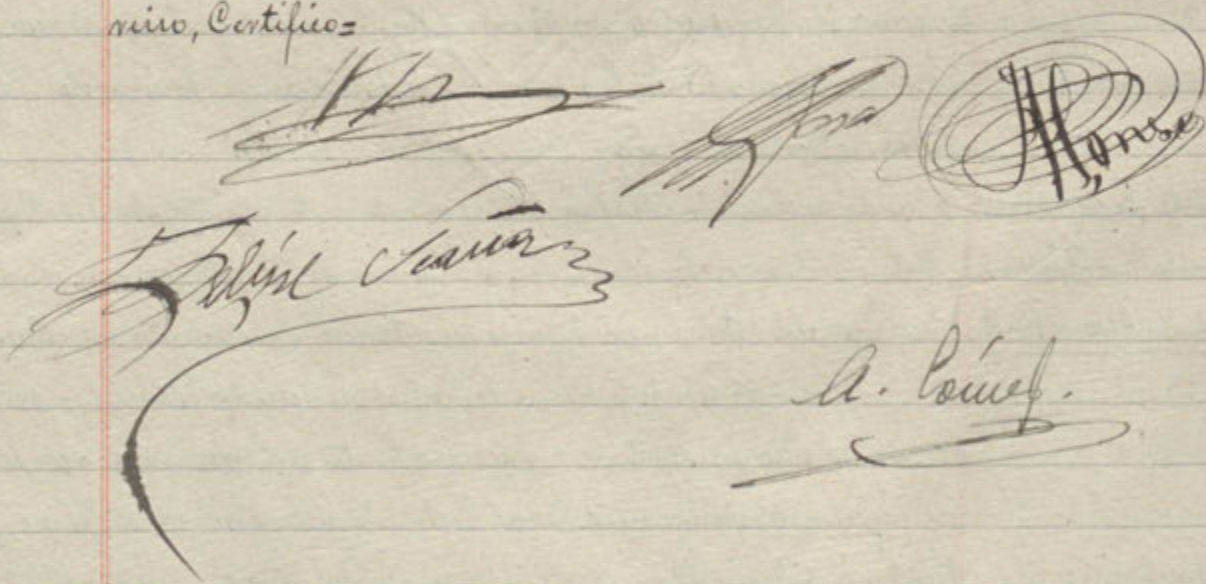
A propuesta del Gestor Don Manuel Mora y teniendo en cuenta la desinteresada ayuda que ha prestado a la Comisión de este Ayuntamiento que recientemente se trasladó a Madrid en gestión de asuntos de interés para la Corporación el Abogado del Estado, hijo de esta localidad, Don Juan Sánchez-Cortés y Dávila, que acompañó a aludida Comisión y la facilitó todos los medios para el logro de su cometido, la Gestora resolvió por unanimidad el que conste en acta el agradecimiento de la misma al expresado Señor Sánchez-Cortés y que se le comuniquen este acuerdo para su conocimiento.

Pésame de la Corporación por el fallecimiento de Don Ernesto Valdés Nicolán

A propuesta asimismo del Gestor Don Juan Alonso Górrer, la Gestora resolvió hacer constar en acta su profundo sentimiento por la muerte violenta de Don Ernesto Valdés Nicolán, ocurrida al chocar el vehículo en que viajaba con un camión militar en las proximidades de Mérida, por los relevantes méritos del finado conceptualizado como uno de los más destacados elementos acaudalados de su Patria Chica, acordando se testimoniara a la familia el pésame de la Corporación y de modo especial a su hermano el Gestor Municipal Don Manuel Valdés Nicolán.

Seguro de accidentes de trabajo

El Interventor Señor Caña en cumplimiento de los deberes de su cargo advirtió a la Comisión Gestora que el veintisiete del próximo mes de Enero termina el seguro de accidentes del trabajo que para incapacidades temporales tiene concertada la Corporación con la Caja de Previsión y Socorro y por unanimidad se acordó que el Gestor Don Manuel Mora Górrer se encargue del estudio de las condiciones en que puede concertarse referido seguro tan pronto veura el actualmente en vigor. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario interino, Certifico=



N^o 50=

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alcaide Carrasco los señores Don Manuel Mora Górrer, Don Juan Alonso Górrer y Don Teodoro Caña



mero Sánchez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asiste también el Interventor de la Administración local Don Felipe Ortaño y Corripón, y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interior de lectura del sumario del acta de la sesión ordinaria anterior de veinticuatro del actual, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Leída también lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Se aprueban en ochocientos setenta y dos pesetas, siete listos de jornales devengados en los días diecinueve al veinticinco del actual, en las obras que se ejecutan en el Centro Secundario de Higiene Rural, local del Colegio de Segunda Enseñanza, Cementerio Municipal, Pavimentación de las calles Arroyero y Plumilla y reparaciones asimismo de pavimentación en la Plaza de España.

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: una importante tres mil setecientos cuarenta y cinco pesetas de la Sociedad Anónima "Felix Somaler" de esta Plaza por el consumo de energía eléctrica durante el pasado mes de Octubre para la elevación de aguas con destino al abastecimiento del vecindario, y otra que asciende a ciento diez pesetas a favor de Don Manuel Varquer, vecino de Badajoz, por reparaciones en una máquina de escribir, propiedad de este Municipio y limpieza de otras cuatro pertenecientes asimismo a esta Corporación.

Gratificación a D. Joaquín Lidoncha Merino por servicios prestados a la Alcaldía. El Alcalde-Presidente expuso a la Comisión Gestora que con motivo de los numerosos informes que ha tenido que emitir respecto a la actuación y conducta de diferentes vecinos de esta población, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, servicio para el que han sido insuficientes los Agentes Municipales de la Corporación, ha venido utilizando al vecino de esta Don Joaquín Lidoncha Merino, como persona de absoluta confianza y de irrefutable afición al expresado Movimiento, al objeto de adquirir los datos necesarios al fin indicado, prestando este desinteresadamente el aludido servicio durante unos cinco meses, por lo que propone a la Comisión Gestora acuerde gratificar al mismo en la cuantía que conceptue justa y como compensación al trabajo

que ha venido ejecutando. Se deliberó con amplitud sobre esta propuesta y reconociéndose por los Señores Gestores que es de justicia extimarla acordaron por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos se gratifique a Don Joaquín Eidoche Merino con la suma de quinientas pesetas en remuneración a los trabajos que ha prestado a la Alcaldía- Presidencia.

Requerimiento para dar por terminado el contrato de arrendamiento de la casa n.º 12 de la calle de Ayala.

Fue dada lectura a una solicitud que en el día de ayer ha dirigido a la Comisión Gestora el vecino de esta población Juan Bernate Muñoz, dueño de la casa número doce de la calle de Ayala que está cedida en arrendamiento a esta Corporación, la que tiene establecido en la misma el Dispensario Antivenéreo, solicitud en la cual el recurrente interesa no se prorrogue nuevamente expresado contrato de arrendamiento al vencimiento del mismo, ya que necesita el edificio para ocuparle por sí mismo, ofreciendo indemnizar a la Corporación en la cuantía que las leyes determinan, y por unanimidad se resolvió aceptar el expresado requerimiento y el que dicha solicitud pase a informe del Médico-Director del Dispensario Antivenéreo para que determine si expresados servicios pueden ser trasladados al local del Centro Secundario de Higiene Rural, para en otro caso gestionar nuevo edificio en que instalarlos.

División de la Encargada de Limpieza en la Comandancia Militar y nombramiento de otra nueva.

Por la Comisión Gestora y accediendo a lo solicitado de modo verbal por Juan Gorráler Santos, se admitió a ésta la renuncia que ha presentado del cargo de Encargada de la Limpieza en la Comandancia Militar de esta plaza, nombrando para sustituirla a Carmen Rodríguez Ramos.

Nombramiento de Maquero Municipal

Estimando la solicitud presentada por el vecino de esta población Juan Caña Nuevo Sánchez, se acordó nombrar al mismo para el cargo de Maquero Municipal con carácter interino y con el haber consignado en el vigente presupuesto, en la vacante existente por renuncia de Manuel Solís Gorráler.

Material para los Juzgados Militares.

Vistos los oficios dirigidos a la Alcaldía- Presidencia por el Auditor Jefe de la Primera Región Militar, con residencia en Mérida y del Jefe Militar de esta Plaza, Señor Cuadrado, en los que se manifiesta que los Juzgados Militares no tienen consignación alguna para los gastos de material de los mismos, motivo por el que se vería paralizado el trabajo con el consiguiente perjuicio para la Administración de Justicia, la Gestora atendiendo a las indicaciones que se la hacen en el oficio del Señor Auditor Jefe resolvió únicamente el sufragar los gastos de material que los expresados Juzgados

necesitan en cantidad que no exceda de cincuenta perlas mensuales y con cargo al Capítulo del viginte Presupuesto consignado para Fueros Militares Concurridos.

Condonacion del 50% del consumo de agua por los abonados } Deliberó la Comisión Gestora acerca de la propuesta formulada por el Señores Administradores de Rentas y Exacciones Municipales sobre condonacion total a los abonados por el consumo de aguas durante el presente mes, ya que se ha carecido de ella en casi todo el mes obstante lo cual los contadores marcan más consumo que el ordinario debido a la circunstancia de estar llenos de aire las tuberías y que al expulsarse este hace marchar referidos contadores, y constandole de manera cierta la veracidad de tales hechos, asi como el que por averias en el motor se careció de agua para el consumo durante bastantes dias del expresado mes, resolvió por unanimidad el condonar el cincuenta por ciento de las cantidades que se marquen como consumidas por los contadores respectivos.

Solicitudes desistimadas sobre pago de haberes a Funcionarios destituidos } Dada lectura de las solicitudes que se han presentado por Maria Garcia Molero, Viuda de Francisco Casado Ruiz y por Antonio Suarez Fernández en las que interesan, la primera, el pago de los haberes que hubieran podido corresponder a su difunto marido, como Maestro de Obras de este Municipio desde el dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis en que fué destituido por el Ayuntamiento integrado por elementos del Frente Popular, hasta la liberacion de esta Plaza el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y el segundo el abono tambien de los que le hubieran correspondido desde el veintisis de citado mes de Febrero, como Oroluana de la Oficina de Colocacion Obrera, cargo en el que se le obligó a pedir la excedencia, hasta el primero de Abril del año actual en que fué liberado, se deliberó con amplitud sobre expresadas peticiones interviniendo en la deliberacion todos los Señores Gestores y resolviendose por unanimidad el deugarlas, ya que el Francisco Casado Ruiz no desempeñó ningun cargo de plantilla en esta Corporacion, realerando su trabajo como obrero eventual y adueno's por que a tenor del artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de veintinueve de Octubre del corriente año unicamente corresponde el percibo de tales haberes a aquellos funcionarios que a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis fueran separados del servicio que prestaban a causa de su defeccion al Régimen, circunstancias que no concurren en ninguno de los dos reclamantes.

Autorizacion para descomulacion de ciertos servicios } Vistas las solicitudes presentadas por los señores de esta poblacion Don^{te} Salvador Morillo y Doña Maria Jesús Gallego Fuentes, interesando se les autorice para dar comienzo

a los trabajos de descombro en las casas de sus respectivas pertenencias números diez y nueve y veintinueve de la calle Galvo Sotelo y siete de la calle Plunilla, que han sufrido graves desperfectos durante la pasada guerra, se acordó autorizarles para realizar expresado trabajos de descombro y a la vez hacerles saber que deben presentar los oportunos planos de las obras a ejecutar para en su vista resolver si procede ó no autorizarles para la reconstrucción aludida.

Biblioteca del extinguido
Instituto de 2.^a Enseñanza

Dada lectura de una carta que con fecha veinticuatro del actual se ha dirigido a este Ayuntamiento por la Sociedad "Espasa Calpe" domiciliada en Madrid, en la que manifiesta que según la letra b. de la Orden de nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Boletín Oficial del Estado número setenta y tres, las Bibliotecas pertenecientes a los extinguidos Institutos han de servir de base a la formación de Bibliotecas públicas municipales, por lo cual suponiendo que este Ayuntamiento haya creado la correspondiente Biblioteca, se dirige al mismo para notificarle que había vendido al extinguido Instituto de esta Ciudad su Enciclopedia Espasa, de cuyo importe restan aún por abonar dos mil ochocientos dieciocho pesetas noventa y cinco que si se le hagan efectivas, marcándoseles las mismas para la liquidación del mencionado importe, en cuyo fin hace constar que con el Instituto tenían estipulado como forma de pago plazos mensuales de cincuenta pesetas.

Se deliberó con amplitud por la Comisión Gestora sobre la petición en dicha carta contenida y se resolvió por unanimidad participar a la Sociedad peticionaria que esta Corporación no se ha acogido a la disposición a que se refiere ni por consiguiente ha creado en esta población Biblioteca Pública Municipal y que estando clausurado el Instituto de Segunda Enseñanza de esta Ciudad por Orden del Ministerio de Educación Nacional, debe dirigirse a este acordando la autorización necesaria para que, con cargo a los fondos del extinguido Instituto se le pueda hacer efectiva por esta Alcaldía la cantidad que reclama.

Reclamación de haberes por
Asistencia Médica a los Detenidos
en el Depósito Municipal

Dada lectura de una solicitud dirigida a la Comisión Gestora por el Médico Forense sustituto de esta población Don Eusebio de la Cruz Cortijo, reclamando de la misma el pago de setenta pesetas por la prestación de servicios facultativo a diferentes detenidos en este Depósito Municipal, mediante requerimiento del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó desestimar la expresada petición, ya que el requerimiento que se ha practicado al Médico recurrente lo ha sido





en cumplimiento de ordenes emanadas del Juzgado Militar de esta Plaza y en su caracter de Medio Foruse, Auxilios de la Administracion de Justicia, cargo que le obliga a punto de esta Gestora a la prestacion de la asistencia de que se trata, puesto que como tal Auxilios de la Administracion de Justicia percibe una asignacion de cinco mil pesetas anuales.

Suministro de energia
electrica para la Estacion
elevadora de Aguas

El Interventor Señor Ocaña, puso en conocimiento de la Comision Gestora a los efectos procedentes que en el proximo año de mil novecientos cuarenta termina el contrato de suministro de fuerza motriz para la Estacion elevadora de agua de abastecimiento del vecindario, concertado con Fuerzas Electricas del Oeste de España S.A. y en su vista la Gestora resolvió que por la Comision de Hacienda de la misma se estudie el referido contrato y se propongan a la Corporacion los medios que encuentre mas adecuado para prorrogar el mismo o concertar un nuevo contrato mediante el oportuno concurso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinticuatro, el Sr. Alcalde levanto la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario interino, Certifico=

Teodoro Cañamero

Nº 51

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1939 - Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, siendo la hora señalada, se reunió en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alcaide Don Teodoro Cañamero los Señores Don Manuel Jofre Gómer, Don Juan Alonso Gómer y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la mayoria de la Comision Gestora Municipal de esta Ciu-

dad al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Oruña Escorpión y declarada abierta la sesión pública yo el Secretario interino de lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de veintinueve del pasado Noviembre que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por interada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Formales

Se aprueban en mil cinco treinta y tres pesetas ochocientas de formales devengados en los días veintiseis del pasado Noviembre al dos del actual, en reparaciones de pavimentación de las calles Arroyero, Pelos, Mesones y Avenida del Generalísimo Franco, haciendo nichos en el Cementerio Municipal, otras obras de reparación y saneamiento en el local del Colegio de Segunda Enseñanza y levantando una pared para separar el Cementerio Católico del Cementerio Civil.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una a favor de Don Angel Valade's Vordis, importante cinco veintiocho pesetas de dieciséis sacos de cemento vendidos por el mismo con destino a los nichos que se construirán en el Cementerio Municipal: otra a favor de Joaquin Cospe Miranda por veinte arrobas de cal a una peseta cincuenta centimos, que importa treinta pesetas con destino a la misma obra: otra a favor del mismo Joaquin Cospe importante veintidos pesetas cincuenta centimos por tres arrobas de cal morena y cinco cincuenta tejas con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil: otra a favor de Apolinario Varquer que asciende a diez pesetas por un troquel grande para hacer baldosas de cemento y otro pequeño para hacer ladrillos: otra a favor de Juan Parajo-Bravo, herrero de esta localidad importante tres pesetas por trabajos realizados por el mismo en herramientas destinadas a la limpieza de tuberías: otra también a favor del mismo Juan Parajo Bravo, importante dos pesetas setenta y cinco centimos por agujaderas de herramientas y alcañalatas que ha construido para obras municipales: otra del sujeto de Juan Parajo Bravo importante dos pesetas cincuenta centimos por ocho alcañalatas para sujetar el letrero de la calle Veintinueve División: otra de Nieto de Antonio Bustarrante ascendente a quince pesetas

por seis pastillas de jabón, seis uncías y tres libritas con destino a las oficinas de Arbitrios; otra
 de los herederos de Francisco Romero Agudo, importante once pesetas ochenta centimos por catorce
 bloques de papel y cinco libritas también con destino a las oficinas de Arbitrios municipales; otra
 ascendente a dieciséis pesetas a favor de Miguel Andujar Mora por dos sacos de picon sumi-
 nistrados a la Inspección de la Guardia Municipal; otra a favor del mismo Miguel Andujar,
 importante doscientas sesenta y cuatro pesetas por treinta y tres sacos de picon suministrados
 a diferentes Dependencias de la Administración local para la calefacción de las mismas; otra
 a favor de Luis Gómez importante treinta y cinco pesetas por cinco sacos de picon con desti-
 no a las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales; otra a favor de
 Pedro Goualer importante catorce pesetas por dos sacos de picon suministrados por el mis-
 mo para la calefacción en la Inspección de Guardias Municipales; dos recibos de la
 Sociedad Anónima "Felix Goualer" que ascienden a quince pesetas por energía eléctrica
 consumida en los meses de Enero a Agosto del año actual en el Colegio de Seguros Busuñan-
 ra de esta población y por alquiler de un contador establecido en el mismo durante los meses
 de Febrero a Agosto; otro recibo de la misma Sociedad Anónima importante cuatro pes-
 etas por alquiler de un contador y consumo de fluido en los meses de Marzo a Junio
 pasados, por la Oficina destinada a Inspección Veterinaria Municipal; dos recibos de
 la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S. A. importante tres
 mil trescientas setenta y cuatro pesetas treinta centimos correspondientes al alum-
 brado público de los meses de Octubre y Noviembre del corriente año; otro recibo
 de la misma Central Eléctrica que asciende a seis pesetas con sesenta centimos
 por el alumbrado público consumido por dos lámparas colocadas en la Puerta
 del Hospital Militar de esta Plaza; otro recibo a favor de la Sociedad Sánchez
 y Sánchez-Ponso, importante dos pesetas por dos horas de trabajo en la instalación
 de luces eléctricas para el alumbrado del Juzgado Militar; una factura de Don Anto-
 nio Rodríguez Guillén, de Mérida, importante ciento seis pesetas por material de
 oficinas suministrado en la Imprenta de su propiedad a los Juzgados Militares
 de esta Plaza; otra factura de la imprenta de Antonio Ezejo, de esta, que asciende
 a cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta centimos por material de oficina su-
 ministrado en el tercer trimestre del presente año a la Comandancia Militar de
 esta Ciudad y a los Juzgados Militares de esta población, y otra factura del heren-
 do de esta vecindad Don Fernando Quirterana Velarde, importante treinta y ocho
 pesetas por tres llaves nuevas y reparaciones de cerraduras en el local que ocupan los Juz-

gados Militares.

Se haue conatos que los pagos acordados de facturas que se refieren a Dependencias de caracter militar lo han sido con la advertencia previa del Interventor y Secretario de considerar ilegales los referidos pagos.

Otra Factura

Fue aprobada por unanimidad la que presentan los vecinos de esta poblacion Antonio Quirós y Quirós y otros, importante de cienas cincuenta y seis pesetas, por jornales devengados por los mismos para transportar a un deposito designado por este Ayuntamiento aceite que ha sido incautado por la Guardia Civil del Puerto de esta Ciudad, a diferentes vecinos de la misma en virtud de no haber sido declarado por estos en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de ocho de Septiembre del corriente año, acordandose el pago de la misma con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Derechos de Custodia de Títulos en el Banco de España

Dada cuenta de una certificacion expedida por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha primero del actual en la que consigna que al retirar en dicho dia de la Sucursal del Banco de España de esta poblacion los Títulos de la Renda Amortizable al tres por ciento, Emision de primero de Abril de mil novecientos veintiocho, que en ella estaban depositados por acuerdo del Consejo Municipal rojo y que constituyen la fianza prestada por la Compania Castellana de Construcciones S.A. en garantia de ejecucion de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta poblacion, con un valor nominal de ciento cincuenta y seis mil pesetas, se le habian exigido y ha hecho efectivas cuarenta y seis pesetas con ochenta centimos como derechos de custodia correspondientes al año actual, se acordó por unanimidad resarcirle de la suma pagada por el mismo con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Pago de la asignacion de este Ayuntamiento para hacer efectivas las obligaciones de la Junta provincial de Defensa Pasiva

Dada lectura de la Orden-circular que con fecha treinta del pasado Noviembre se dirige a todos los Ayuntamientos de esta provincia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma y que ha sido publicada en el Boletin Oficial número doscientos treinta y cinco correspondiente al dia cuatro del actual, en la que se ordena por dicha superior Autoridad que todas las Corporaciones locales hagan efectivas en el término de quince dias las cantidades que a cada una se les asigna para el abono de las obligaciones contraidas por la Junta provincial de Defensa Pasiva de la poblacion civil con ocasion del servicio de vigias que estableció en



el periodo de duracion de la pasada guerra, conminando con sanciones de no verificarse el ingreso en el plazo señalado, la Gestora por unanimidad resolvió el haber efectivo la cuota señalada a este Ayuntamiento de dos mil trescientas veintinueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, con cargo al Capitulo de Impuestos, por no existir consignacion específica en el Presupuesto vigente para tales atenciones.

Beneficencia

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Reyes Garcia, que asciende a pesetas veinticuatro con treinta y nueve céntimos, importe de las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Noviembre a los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia Municipal: otra del mismo Farmacéutico Don Reyes Garcia que asciende a ciento cincuenta y cuatro pesetas quince céntimos de las recetas que ha despachado durante el mismo mes de Noviembre autorizadas por el Señor Alcalde y con destino a vecinos pobres: otra del Farmacéutico Don Guillermo Pariaqua importante quinientas noventa y dos pesetas con veintidós céntimos de las recetas despachadas en su Farmacia durante el mes de Noviembre último a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia: y otra del mismo Farmacéutico ascendente a veintiseis pesetas cincuenta y cinco céntimos de las recetas despachadas por el mismo durante el citado mes de Noviembre, autorizadas por el Señor Alcalde.

Distribucion de fondos en el presente mes

Cada lectura de la distribución de fondos que por Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario vigente presenta el Señor Interventor, fijando en la suma de doscientas mil pesetas la cantidad necesaria para las atenciones ordinarias de la Corporacion en el mes en curso, fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Informes de alineacion de edificios.....

Tras los informes emitidos por el Maestro de Obras de este Municipio Don Fernando Martin Carrallo, a virtud de las comunicaciones dirigidas a esta Alcaldia con fecha quince, veintidós y veintisiete de Noviembre anterior por el Excmo. Señor Gobernador Civil- Presidente de la Comision provincial de Reconstrucciones de Regiones Devastadas y Reparaciones, en las que interesaba informes de este Ayuntamiento sobre alineacion de la casa número cuatro de la calle Doña Consuelo Torre, que pertenece a Don Damian Maurano Diaz, la número cinco de la calle Plencia, propiedad de Emilia Arias Poro, la número siete de la calle tercer Bañal de la pertenencia de Petra Jofre Lora y la número cinco de la misma

calle Tener Barrial, propia de Maria Josefa Sanchez Paredes, la Gestora resolvió por unanimidad aceptar el informe de alineación que respecto a cada uno de los aludidos inmuebles se ha emitido por el citado Maestro de Obras y hacer suyos los mismos.

Admisión de la Enfermería Militar de esta Plaza

Tras la lectura de un oficio que con fecha de ayer dirige al Señor Alcalde-Presidente el Oficial encargado del Depósito de Intendencia de esta Ciudad, en el que manifiesta que en cumplimiento de orden verbal del Señor Jefe de dichos servicios en esta provincia interina se le manifieste en que forma este Ayuntamiento podría hacerse cargo de la enfermería Militar de esta Plaza, habiendo la contratación de las estancias de militares que hubiese en ella en forma reglamentaria, la Gestora resolvió por unanimidad el que se participe al comunicante que esta Corporación no tiene medios para acceder a lo interesado por el mismo, ya que carece de consignación en su presupuesto para las atenciones que habrían de derivarse del establecimiento de expresados servicios, ni cuenta con local adecuado para la instalación del mismo, cosa que sería mas asequible al Patronato del Hospital Civil en que actualmente está instalada la Enfermería Militar.

Autorizaciones para descombrar edificios afectados por bombas de guerra

Tras leerse se dio lectura de dos solicitudes, una suscrita por Don Simón Rosado Ramos y otra por Pedro Gauraler Cidoncha en las que solicitan se les conceda autorización para efectuar los trabajos de descombro y demás necesarios a la reconstrucción de la casa número cinco de la calle Doña Consuelo Torre que pertenece al primero y la número cuarenta y tres de la calle Pescadores propiedad del segundo, que sufrieron graves desperfectos por consecuencia de la pasada guerra, solicitudes a las que se acompañan los planos de las obras a ejecutar en cada uno de indicados inmuebles y en su vista, la Comisión Gestora resolvió autorizar a los interesados para efectuar los trabajos de descombro que interesaran y pasar las referidas solicitudes y planos a informe del Señor Fiscal local de la Vivienda al objeto de resolver en su vista si procede o no autorizar la construcción de los edificios en la forma que en los planos se consigna.

Idem

Leídas asimismo las solicitudes presentadas por Doña Luisa Galver Martín Palomero, Doña Paula Herrera Cerratos, Don Eduardo Caralet Soto y Doña Cristina Fernández Peña, interesando se les conceda la oportuna autorización



autorización para efectuar los trabajos de descombro y demas necesarios para la reparación de las casas que respectivamente les corresponde en la calle Carrera número seis, San Antonio nueve, Calvo Sotelo treinta y dos y número treinta y cuatro de esta misma calle que sufrieron desperfectos durante la parada guerra, la Comisión Gestora resolvió concederles la autorización solicitada para efectuar los trabajos de descombro y hacer saber a los mismos que deben presentar ante este Ayuntamiento un plano detallado de las construcciones que tengan proposito de realizar, al objeto de proceder al estudio del mismo y autorizar tambien la construcción de las obras si procede.

Baja de Trinidad

Asistido de un oficio dirigido al Señor Presidente de esta Corporación por el Alcalde de Villanueva de la Serena, con fecha dos del actual, en el que participa que a partir de dicha fecha se ha dado de alta en el Padrón de vecinos de aquel término, a petición propia, a la que fue vecina de esta Ciudad Carmen Capilla Calderón, con domicilio en Lucipo de Hano setenta y cuatro, fue acordada la baja de la intervenida referida en el Padrón de Habitantes de esta localidad.

Adquisición de un ejemplar del libro "Ecos de la gesta de Ferrel"

Atendiendo la invitación hecha a este Ayuntamiento por el Alcalde-Presidente de la siempre heroica, aburgada y mística Ciudad de Ferrel, fue acordada la adquisición de un ejemplar del libro titulado "Ecos de la Gesta de Ferrel" del que es autor Don Alfonso Bea, prologado por el insigne General Varela, con destino a la Biblioteca Municipal.

Pago de haberes a un Inspector Veterinario Municipal

Tras la lectura de una solicitud que dirige a la Comisión Gestora el Inspector Veterinario Municipal de esta Ciudad Don Emilio Beltrán Rodríguez en la que interesa se proceda a la liquidación de sus haberes en el expirado cargo, y que se acuerde el abono de los mismos de una vez o en plazos, segun permita la situación económica de la Caja Municipal, puesto que su expediente de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional ha sido resuelto favorablemente, segun consta en este Ayuntamiento, se deliberó con amplitud sobre la misma y por unanimidad se resolvió el que se efectúe la liquidación interesada en la forma en que se acordó en la sesión ordinaria de siete de Junio último, ya que el interesado no fue objeto de destitución en su cargo durante el periodo de dominación marxista y continuó ostentando el mismo, si bien estuvo impedido de desempeñarlo por haber sido prisionero y confinado despues en un pueblo de la Siberia, no habiendo desempeñado por otra parte ningún cargo atribuido segun consigna en el escrito que motiva la presente resolución.

Leídas las solicitudes que han sido presentadas por Manuel Casado González, Luis

Parejo Rodriguez y Santiago Gallego Vidoncha en su caracter de ex-combatientes del Ejército Nacional, interesando se les nombre, a los dos primeros Vigilantes de Arbitrios y al ultimo Ayudante de la Estacion Depuradora de Aguas residuales de esta localidad, la Gestora resolvió denegar por ahora aludidas peticiones, fundandose en que los cargos solicitados estan provistos interinamente hasta tanto que en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Octubre del presente año se proceda a formar y aprobar las plantillas de empleados y subalternos, a partir de cuyo momento si aludidas vacantes se destinan a su provision en el turno de ex-combatientes podrian ser provistos entre los que lo soliciten y tengan expresada cualidad.

Division de un cargo de Alcaide de este Ayuntamiento

Visto el escrito que dirige a esta Comision Gestora el Caballero Mutilado de Guerra Antonio Carranza Gutierrez, que venia desempeñando el cargo de Alcaide interino de este Ayuntamiento, en el que renunciaba a dicho cargo por haber sido nombrado por la Comision Inspectora provincial para ocupar otro empleo en el pueblo de su naturalera, se acordó admitirle la division presentada.

Nombramiento de Agente Ejecutivo.....

Paso de nuevo a resolucion de la Comision Gestora la solicitud dirigida a la misma por el vecino de esta Ciudad Juan Fernandez Carreño interesando se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, con el informe emitido en ella por el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales en el que consigna que tal nombramiento reportaria beneficios para la recaudacion de débitos atrasados, y en su vista la Gestora resolvió nombrar Agente Ejecutivo de esta Corporacion al referido Juan Fernandez Carreño que deberá simultaneas sus funciones con el tambien Agente Ejecutivo hoy en funciones Don Francisco Guzmán Gonzalez, y sin otra retribucion de la asignada por la Instruccion de apremio vigente.

Solicitud de Transmision de la propiedad de un Niho en el Cementerio Municipal

Leido el escrito que con fecha tres del pasado Octubre se ha dirigido a este Ayuntamiento por los vecinos de esta Ciudad, Don Manuel, Don Antonio, Doña Soledad Blarquer Gómer y Doña Carmen, y Doña Petra Gómer Miranda, en su caracter de herederos de la finada Doña Soledad Miranda Losano, en el que manifiestan que con fecha veintitres de Mayo de mil novecientos tres expresada finada adquirió a perpetuidad el niho numero once de la Manriana de Santa Elena, Segurda, Serie B, sito en el Cementerio Municipal y que practicada la liquidacion de todos sus bienes, por omision involuntaria dejó de incluir



se en ella el nicho expresado, cuya adjudicación interese se haga a favor de Don Manuel Blázquez Gámez, por renuncia de los restantes herederos, fue acordado el que dicha solicitud pase a informe del Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, para resolver en su vista lo que proceda.

Cargos de Auxilio y Ordenanza de la Oficina de Mutilados de esta Ciudad..... Convino también la Gestora de un telegrama postal de fecha veintinueve del pasado Noviembre que ha sido dirigido al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el Presidente de la Comisión inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, en el que manifiesta que los cargos para que fueron designados los Caballeros Mutilados de Guerra Don José Millán Montero y Don Pedro Vivas Carrasco, de los que no pudieron posesionarse por estar asignados en la plantilla provisional formulada a su provisión en turno libre por esta Corporación, pueden ser cargados por los de Escribiente de la Oficina de Mutilados de esta Ciudad, a favor de Don Pedro Vivas Carrasco y el de Ordenanza de la misma Oficina a favor de Don José Millán Montero, y la Comisión Gestora resolvió el que se dirija oficio al expresado Señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial, participándole que ateniéndose este Ayuntamiento al espíritu que informa la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del año actual tiene el decidido propósito de arrootiar expresadas plazas en las plantillas definitivas acualmente en formación para sus empleados y subalternos, teniendo en cuenta el escaso trabajo que pesa sobre expresada oficina de Mutilados de esta Ciudad, por lo cual tales cargos habrían de tener una duración muy escasa, no obstante lo cual si se persistiere en los nombramientos propuestos se daría posesión a los interesados sin ninguna clase de dificultades, a reserva de cesar en repetidos cargos tan pronto sea aprobada definitivamente la plantilla en formación.

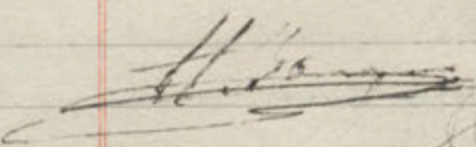
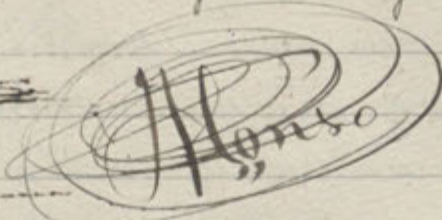

Obras á realizar

A propuesta del Maestro de Obras de este Municipio y por estimarlas de absoluta necesidad la Comisión Gestora acuerda que se realicen las siguientes obras y reparaciones en edificios municipales: colocar unos tubos para la salida de aguas fecales en el edificio de la Concel; poner un grifo para el servicio de lavaderos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; proceder al blanqueo del edificio del Centro Secundario de Higiene Rural y colocar unos canales para la recogida de aguas pluviales en el edificio destinado a Colegio de Segunda Enseñanza de esta población.

Teniendo en cuenta la Comisión Gestora que en los concursos precedentemente abiertos

para la provision de la vacante de Arquitecto Municipal no se ha presentado solicitante alguno que optase a la misma y que es de absoluta necesidad la provision de expresada vacante, acordó de nuevo abrir un concurso por termino de treinta dias en los que los solicitantes podran dirigir sus instancias debidamente documentadas a esta Corporacion, procediéndose al anuncio correspondiente con la maxima publicidad, a cuyo efecto se insertaran los edictos correspondientes en el Boletin Oficial de esta provincia y en el Boletin A. B. C. de Madrid, consignandose en ellos que el haber asignado a dicho cargo en el vigente Presupuesto es el de seis mil pesetas anuales y con caracter interino.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinticuatro, el Señor Alcalde levanto la sesion y de todo ello, yo el Secretario interino, Certifico =

  Teodoro Canaveas
 A. Juncos

Diligencia

Hago constar por esta, que en el dia de hoy, no ha podido celebrar su sesion ordinaria correspondiente la Comision Gestora de este Ayuntamiento por no haber concurrido numero suficiente de Señores Gestores. Don Benito trece de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, certifico =

A. Juncos



Nº 52 =

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito á quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Manuel Spora Gómer, Don Juan Alonso Gómer, y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el día tres del corriente, y que no tuvo efecto por no haber concurrido á ella número suficiente de Señores Gestores.

También asiste el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ceña Romojón y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino de lectura del sumario del acta de la sesión ordinaria anterior de seis del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Gastos

Se aprueban en setecientas veintidos pesetas veinticinco céntimos nueve listas de jornales devengados en los días tres al nueve del actual en reparaciones en Pisos del Cementerio Municipal, Centro Secundario de Higiene, Pavimentación en la Plaza de España, reparaciones de pavimentación en la calle Donoso-Cortés y General Solana, local del Colegio de Segunda Enseñanza, Casa Cuartel de la Guardia Civil y otras.

Facturas

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: tres de la Compañía Telefónica Nacional de España ascendente una á veintitres pesetas cuarenta céntimos por el servicio urbano de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre é interurbano del mes de Octubre; otra que asciende á veintitres pesetas noventa y cinco céntimos por el servicio urbano é interurbano correspondiente a los meses indicados en la casa Cuartel de la Guardia Civil; y otra que asciende á veintidos pesetas por instalación del servicio de teléfono en la Comandancia Auxiliar de esta Plaza, habiéndose hecho previamente por el Secretario é Interventor la advertencia de que consideraran ilegal este último pago; otra factura de los Sobrinos de Antonio Vallejo, de esta Plaza, importante cuatro siete pesetas con

treinta cintimos por siete baños galvanizados, dos cubos grandes, dos metros de tela blanca y dos pastillas de jabon con destino al Ayuntamiento: otra factura de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo que asciende a noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco cintimos en importe de diecisiete y medio kilos de tubo de plomo, dos cubos grandes, un kilo de estaño, un cubo esmaltado, y dos brochas de blanquear con destino a edificios municipales, asi como dos cristales planos para el local del Juzgado Militar de esta Plaza, corrigiéndose por el Secretario e Interventor la advertencia de la ilegalidad del pago en cuanto se refiere a los cristales con destino al Juzgado Militar: otra factura de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo ascendente a catorce pesetas cincuenta y cinco cintimos por un cubo galvanizado, dos cristales planos y dos brochas de pita con destino a los Juzgados Militares y Comandancia Militar de esta Plaza, pago este que ha sido acordado despues de la advertencia del Interventor y Secretario de considerar ilegal el mismo: otra a favor de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo ascendente a veinticuatro pesetas por veinticuatro tinteros adquiridos para trabajos que se realicen por las calles; otra tambien a favor de los mismos ascendente a nueve pesetas por dos cubos galvanizados para el aseo y limpieza de edificios municipales: otra que asciende a cuatro pesetas cincuenta y cinco cintimos de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo, por dos metros de tela blanca para paños de limpieza con destino a las Oficinas de Arbitrios, y otra tambien a favor de los mismos ascendente a siete pesetas cincuenta y cinco cintimos por diez metros de cintas de los colores nacionales que se emplean como distintivo de la Guardia Municipal: otra su importe ciento dieciséis pesetas a favor del Carpintero de esta Plaza Manuel Calabrava, por cuatro medidas de a cuartillo que ha construido para las mensuras que debe realizar la Oficina de Arbitrios y Exacciones Municipales: otra ascendente a veintiocho pesetas treinta y cinco cintimos a favor del Jefe de la Oficina Local de Subsidio al Combatiente, por gastos de transferencia en el envio de fondos, conferencias sostenidas con la Oficina provincial, un saco de pión y un brasero durante el pasado mes de Noviembre: otra factura importante quin ce pesetas cincuenta y cinco cintimos a favor de Francisco Garcia de Paredes y Hieronimo Mora Gomez, como formales divergados por los mismos en la mensura de un trozo de terreno en la finca Cañadilla para cederla en arrendamiento a esta Corporacion, la que se acuerda sea satisfecha con cargo al Capitulo de In-



previstos: otra factura de Don Santiago Rebollo importante cuatro pesetas veinte céntimos por dos varas de tela con destino a paños de limpieza en las Oficinas Municipales: otra a favor de Don Federico Muñillo, dueño del Hotel España, que asciende a seis pesetas setenta y cinco céntimos por dos cammas facilitadas a Guardias Civiles en tránsito por esta población en la conducción de detenidos, que fueron alojados en su establecimiento industrial por la Alcaldía, y otra factura que asciende a ciento quince pesetas a favor de Don Manuel Rosiel y Miguel por los trabajos de revisión y contrastación de las recetas servidas a la Beneficencia Municipal durante el presente año.

Beneficencia

Asimismo se aprobaron por unanimidad los siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Vicente Delgado del Forcallo, ascendente a quinientas sesenta y tres pesetas diez céntimos por las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Noviembre, comprendidas en el Petitorio Oficial y con destino a los veirros pobres incluidos en el Padrón de Beneficencia: otra del mismo Farmacéutico que asciende a ciento veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos de las recetas por él despachadas y autorizadas por el Señor Alcalde durante el mismo mes de Noviembre; y otra del petitorio Farmacéutico, su importe seis pesetas por medio litro de alcohol destinado a la practica de autopsias, así como otra cuenta que suma ciento sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos de la Farmacia de la Señora Viuda de Salver, importe de las recetas despachadas en la misma en el pasado mes de Noviembre, comprendidas en el Petitorio Oficial y con destino a los veirros pobres incluidos en el Padrón de Beneficencia.

Suplemento de Crédito para atenciones Municipales

Examinada detenidamente la propuesta de suplemento de Crédito formulada por la Comisión Municipal de Hacienda en su memoria de cuatro de Noviembre anterior, para satisfacer los créditos reconocidos hasta expresada fecha y merecer las partidas que se consideraran indispensables para subvenir a sus fines hasta la terminación del año en curso, la cual fue aceptada por esta Comisión Gestora en su sesión ordinaria de ocho de citado Noviembre, que ha permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario sin que contra ella se haya formulado reclamación ni observación de ningún género, y visto que aparece un sobrante sin aplicación de cinco diez mil seiscientos veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, la Comisión Gestora Municipal con el voto afirmativo de sus dos terceras partes, acuerda por unanimidad el suplemento de crédito por la cantidad de ochenta y siete mil setecientos noventa y dos pesetas noventa

y cinco céntimos, con cargo a los Capítulos primero, segundo, sexto y diez y ocho del Presupuesto Ordinario de gastos, partidas octava, octava bis, cuarenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco y ciento sesenta y ocho, con igual cifra en ingresos del Capítulo quince, artículo segundo partida ochenta y dos.

Presupuesto de la Oficina Local de Colocación

Trada lectura de la comunicación que con fecha cuatro del corriente ha sido dirigida a la Alcaldía- Presidencia por el Director General de Trabajo, dando traslado del oficio que con dicha fecha envía al Señor Delegado provincial comunicándole la aprobación prestada por el Ministerio al Presupuesto formulado para sostenimiento durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta de la Oficina Local de Colocación de esta Ciudad, cuyo Presupuesto asciende a la suma de tres mil pesetas, la Gestora deliberó con amplitud al objeto de arbitrar los medios económicos para satisfacer por doravante partes el aludido presupuesto, teniendo en cuenta que en el ya aprobado para esta Corporación en el expresado ejercicio de mil novecientos cuarenta solo se han consignado nueve mil quinientas pesetas para tales atenciones, y por unanimidad resolvió el esperar a que se liquide el Presupuesto del presente año, al objeto de suplementar el exeso de tres mil quinientas pesetas que son necesarias, si existieren disponibilidades en los sobrantes del mismo.

Alta de Veindad

Accediendo a la solicitud por María Beut Lorenzo, en escrito que ha dirigido a la Comisión Gestora y en virtud de llevar la misma residencia en esta población mas de seis meses, se acordó darla de alta en el Padrón de Vecinos de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo treinta y seis del Estatuto Municipal vigente, resolución que se comunicará al Ayuntamiento de Guareña donde residía la interesada con anterioridad, a los debidos efectos.

Autorizaciones para Reconstrucción de edificios afectados por causas de Guerra

Pasó de nuevo a resolución de la Gestora, una vez unidos a sus respectivas solicitudes los planes correspondientes, de las edificaciones que pretenden realizar María Josefa Sánchez-Parides, en la casa número cinco de la calle Teres Barrial; José Forillo Carroño en la número veintinueve de la calle Morales; Francisco Pedrosa Bayos en la número diez de la calle Píer Saldós; Consuelo Ramos Guzmán en las números tres y quince de la calle Ramon y Cajal; Encarnación Pajares Álvarez en la número dos tercero de la misma calle Ramon y Cajal y Petra Mexino Lasa en la número siete de la calle Teres Barrial, accediéndose

a los beneficios de obtener un préstamo del Estado para la realización de expresadas obras, y en su vista se acordó por unanimidad que los planos unidos a ellas se devuelvan a los interesados, para que formulen las memorias descriptivas de las obras a realizar.

Idem

Hechas las solicitudes que han sido presentadas por los vecinos de esta población Juan Gallego Gómez, Antonio Parejo Bidoncha, Juan Forcillo Almuendo y Don Adolfo Caberas León interesando les sea concedida la autorización correspondiente para conmutar los trabajos de descombro y demas necesarios a la reconstrucción de las respectivas casas de su propiedad número seis de la calle Eumbon, tres y cinco de la de Turbarán, quince de la misma calle y cuarenta y seis de la calle Generalísimo Franco, se resolvió por unanimidad conceder las autorizaciones interesadas para proceder al descombro de aludidos edificios que sufrieron deterioro por consecuencia de la guerra, y hacer saber a los interesados que para poderles ser concedidas la relativa a la reconstrucción de las casas expresadas es indispensable que presenten planos detallados de las obras a realizar, debidamente debidamente reintegrados y autorizados y acompañados de las memorias descriptivas de dichas obras.

Idem

De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora con el informe emitido por el Maestro de Obras Municipales, la solicitud presentada por Don Joaquin Parriagua Alvarer, interesando permiso para proceder con urgencia a realizar trabajos de descombro, apuntalamiento y reforzamiento de la casa número treinta y uno de la calle Calvo Sotelo de esta Ciudad, y con vista de consignarse en el informe referido que las paredes de expresado edificio que limitan con la vía pública no han de ser derribadas para la reedificación del mismo, se acordó conceder al recurrente la autorización solicitada y hacer saber al mismo que si ha de realizar alguna clase de obra que no sea la de mero descombro deberá presentar un plano detallado de las mismas debidamente autorizados y reintegrados, con memoria descriptiva para adoptar a la vista de él la resolución que corresponda.

Informe de Alivación

Para lectura del oficio que con fecha veintisiete del pasado Noviembre se dirigió al Señor Alcalde por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia. Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones en el que interesaba informe de este Ayuntamiento sobre alivación del inmueble sito en la calle Calvo Sotelo número treinta y uno, de la pertenencia de Don Joaquin Parriagua Alvarer y visto el que emite en tres del actual el Maestro de Obras Municipales en el que consigna que interin la reparación que se pretende afete únicamente al interior del edificio, debe este conservar la ali-

reación que en la actualidad tiene, ya que el mismo según la Memoria del ensanche, está llamado a desaparecer, así como todos los de la misma Mancomuna, la Comisión Gestora acordó hacer suyo el expresado informe que será comunicado a la Superioridad a los efectos que procedan.

Autorización para establecer una línea de desagüe al Alcantarillado Público

Pasó de nuevo a resolución de la Comisión Gestora con el informe del Maestro de Obras Públicas, la instancia presentada por la vecina de esta Ciudad Doña Beatriz Jorcano Romero interesando autorización para establecer una línea de desagüe al Alcantarillado público desde el sótano de la Casa de su pertenencia número dos de la calle Virgini y uno de la de José Antonio Primo de Rivera y en su vista se acordó conceder la autorización solicitada debiendo ejecutarse la obra necesaria en la parte que afecte a la vía pública bajo la dirección del técnico municipal, a cuyo fin por este se formulará el Presupuesto oportuno del coste de las obras cuyo importe deberá ingresar en la Caja Municipal la interesada de referencia.

Autorización para la apertura de un establecimiento de Venta de Pescados

Accediendo a lo que solicita la vecina de esta población María Beltrán con domicilio en la calle Rocio de Julio número diecinueve, se concedió a la misma licencia para la apertura de un Establecimiento de venta de pescado y salarones en su respectivo domicilio, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento de las demás disposiciones legales necesarias para la apertura de expresada industria.

Peticion de varios Empleados destituidos por los Rofos, reclamando el pago de sus haberes

Tras la lectura del escrito que en doce del actual han dirigido a la Comisión Gestora Don Ramon Jorcano y varios empleados municipales en las que ha sido ya depurada su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional en los oportunos expedientes que fueron resueltos en sentido favorable a los mismos, teniendo reconocido el derecho al percibo de sus haberes durante el tiempo en que permanecieron destituidos en sus cargos, sin haber percibido hasta ahora mas que setecientos cincuenta pesetas cada uno, a cuenta del total importe a su favor, cantidad que no ha resultado la precaria situación que les acarrió la injusta destitución de que fueron objeto, varon por lo que interesar se acuerde el abono de la totalidad de dichos haberes y si ello no fuera posible la mayor parte que pudiera ser abonada, caso este en el que solicitan que como maximum tal adeudo les sea satisfecho dentro del ejercicio de mil novecientos cuarenta, se deliberó con



amplitud sobre tal petición, interviniendo en la deliberación expresada todos los señores Regidores y resolviendo por unanimidad que los pagos reclamados se efectuen por el señor Alcalde, conforme lo permitan los medios económicos de la Corporación y a la posible brevedad, dentro del actual ejercicio económico o en el próximo de mil novecientos veintita.

Nombramiento de Consejo del Mercado de Abastos

Fue dada lectura del oficio que en seis del actual ha dirigido a la Alcaldía- Presidencia el Ilustrísimo Señor Presidente de la Comisión Inspectorá provincial de Mutilados de Guerra en el que participa que en sesión de dicho día expresada Comisión acordó nombrar Consejo del Mercado de Abastos de esta Ciudad al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don Francisco López Paredes, y en su vista se resolvió el dar posesión del expresado cargo al nombrado tan pronto como comparezca á tal fin, desistándose el cese de Antonio García Parra que con carácter interino venia desempeñando el cargo expresado.

Expediente de depuración de conducta de un Guardia Municipal

Leído el expediente formado por el Sr. Instructor que este Ayuntamiento designó para depurar la actuación y conducta de sus funcionarios en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, al Guardia Municipal Pedro Astillero Nuñez y vistos los informes favorables unidos a él, emitidos por el Señor Cura Párroco, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Delegado local de Información de F. C. E. y de las J. O. N. S., de acuerdo con la propuesta hecha por el referido Sr. Instructor, se acordó por unanimidad la readmisión del Guardia Municipal de referencia en el cargo que ostentaba, sin imposición de sanción alguna y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tres de la Orden de doce de Marzo del corriente año si nuevos elementos de juicio aconsejaren la modificación de la resolución adoptada.

Expediente de Depuración

Fue dada lectura por mi el Secretario del oficio que con fecha seis del actual dirige a la Alcaldía- Presidencia el Sr. Instructor nombrado por este Ayuntamiento para depurar la actuación y conducta de sus funcionarios, con el que describe los expedientes que se incoaron á tal efecto á Don José Escameo Gallardo y Don Constantino Galver y Martín de Castijón, que ejercieron los cargos de Jefe y Oficial de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, respectivamente, en razón á que dichos señores dependen en sus cargos del Ministerio de Organización y Acción Sindical, según lo dispuesto en los artículos uno, siete, diez, once y tres de la Orden de dicho Ministerio de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, razón por la que compete á expresada Autoridad la depuración de ambos funcionarios.

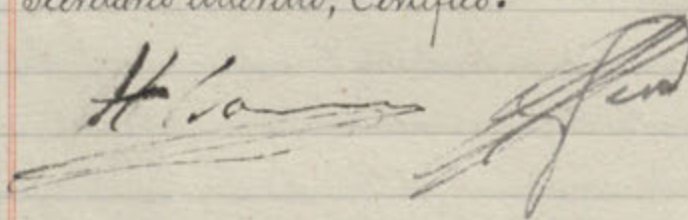
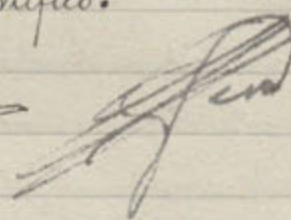
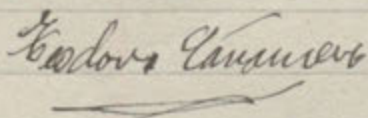
En su vista la Comisión Gestora resolvió sobreseer los expedientes expresados y hacer saber a los interesados referidos acudir ante la Autoridad competente para que sea depurada su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

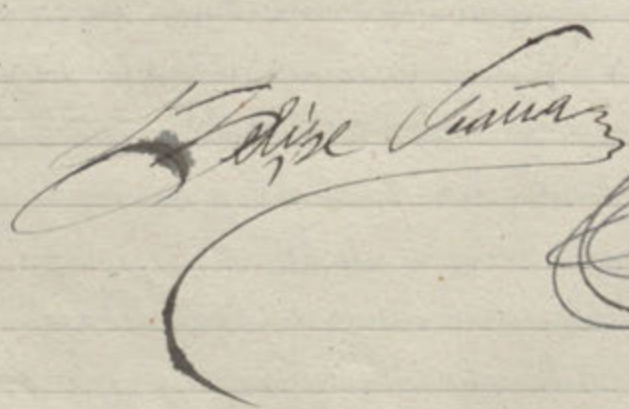
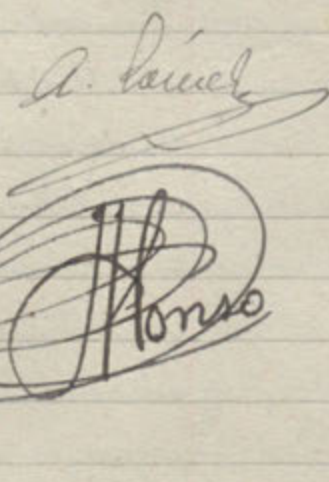
24
Voluntad

Hecho así mismo el expediente instruido al auxiliar según de Arbitrios Don Francisco Spontaña Gutiérrez para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, la Comisión Gestora deliberó para adoptar una de las resoluciones que enuncia el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, y teniendo en cuenta que de los informes rendidos al mismo y actuaciones practicadas existen indicios que pudiesen motivar la imposición de correcciones a dicho funcionario, resolvió por unanimidad la incoación al mismo de expediente formal en el que deberá darse audiencia a aquel, designando para instruir el expediente referido al mismo Jefe Municipal que ha seguido el que es motivo de esta resolución Don Juan Alonso Gómez.

Nombramiento de Alcaide
interino de este Ayuntamiento Accediendo a lo solicitado por Liborio Aparicio Díez vecino de esta Ciudad, se acordó nombrar al mismo Alcaide interino de este Ayuntamiento, en la vacante producida por haber pasado a otro cargo Antonio Carranza Gutiérrez que le venia desempeñando.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello, como Secretario interino, Certifico.

Deliberación

Hago constar por esta y^a el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse su sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haberse reunido a tal fin número suficiente de Señores Gestores. Don Benito veinte Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, Certifico=



N^o 53

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florio Hidalgo-Barquero y Alcaide Carrasco los señores Don Manuel Jara Gomer, Don Juan Alonso Gomer, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Federico Cantamero Sánchez que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el día veinte del corriente en el que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Asiste también el Interventor de la Admisión Local Don Felipe Ocaña Comijn y declarada abierta la sesión pública y el Secretario intimó la lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de quince del actual que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Tras la lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio y entre ella de un oficio fecha doce del corriente que el Delegado de Hacienda de esta provincia dirige a la Alcaldía participando el haber autorizado la promulgación de las Ordenanzas Municipales de arbitrios e impuestos en vigor para el ejercicio próximo de mil novecientos cuarenta, la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Se aprueban un mil seiscientos veinticuatro pesetas cincuenta céntimos diez

listas de jornales devengados en los días diez al dieciséis del actual en reparaciones de pavimentación de la calle General Mola, obras de blanqueo y limpieza en el Centro Secundario de Higiene Rural, reparaciones y saneamiento en el local destinado a Colegio de Segunda Enseñanza, haciendo nichos en el Cementerio Municipal, reparaciones en las cuadras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil: reparaciones de pavimentación en las calles Plimilla y Montero y otras.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una importante veintinueve pesetas cincuenta céntimos a favor de Don Bernardo Ruiz Anias, por tres cintos con destino a las máquinas de escribir del Juzgado Militar de esta Plaza y una caja de plumas para el mismo, previa la advertencia del Interventor y Secretario de considerar ilegal este pago: otra a favor de Gómez, Gamales S.A. de esta Plaza importante cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos por materiales de construcción que ha vendido con destino a edificios municipales: otra a favor de la citada Sociedad importante cuatrocientas sesenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos también de materiales de construcción vendidos por la misma con destino a edificios municipales: otra de repetida Sociedad que asciende a trescientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por materiales de construcción invertidos en obras realizadas en el Cementerio Municipal: otra de expresada Sociedad ascendente a noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por tres sacos de cemento invertidos en reparaciones ejecutadas en la vía pública: otra de la misma Sociedad que asciende a treinta pesetas cincuenta céntimos por materiales de construcción invertidos también en el Cementerio Municipal: otra de igual Sociedad que asciende a tres pesetas setenta y cinco céntimos por dos lámparas y dos pliegos de lija con destino a la Oficina de Arbitrios Municipales: otra a favor de Alejandro Bueno, importante cuatro pesetas veinte céntimos por una maroma adquirida con destino al Matadero Municipal: otra a favor del herrero José Carrmona Pomier ascendente a treinta y nueve pesetas por trabajos que ha realizado con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil: otra a favor de Manuel Cospe Miranda que asciende a cuarenta pesetas por diez arrobas de cal blanca suministradas por el mismo con destino al Centro Secundario de Higiene Rural: otra a favor de Justo Mora im-



portante nueve pesetas por dos calos de picos y un tapon de madera con destino a los abrevadores públicos: otra a favor de Ramon Nieto Guerrero importante cuatro pesetas ochenta centimos por media douma de escobas de palma para limpieza de Oficinas municipales: otra a favor de Francisco Fernandez, importante tres pesetas setenta y cinco centimos por seis escobas de tarrujo para limpieza de la via publica: otra a favor de Maria Navarrete Xunier que importa siete pesetas cincuenta centimos por treinta tirabores móviles de veinticinco centimos para reintegro de documentos oficiales: otra a favor de Manuel Lopez M. Mora importante cuarenta pesetas por cuatro cargas de paja servidas con destino a la Estacion de despiojamiento: otra ascendente a ciento noventa y nueve pesetas setenta y cinco centimos a favor del Secretario del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, Don Miguel Hermida, por gastos de Libros y Matricula de la alumna becaria Natividad Elena Canabdo; y otra ascendente a veinticuatro pesetas a favor del Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Don Manuel Sanchez Serradilla por una carga de picon con destino a la calificación de dichas oficinas.

Idem

Fueron tambien aprobadas las siguientes facturas que han de ser satisfechas con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente Presupuesto: una que asciende a veintisiete pesetas a favor del herrero Jose Carrmona Gorner por dieciocho piezas y dieciocho tornillos que ha colocado en la maroma de la banca para el paso sobre el rio Guadiana: otra a favor de la Sociedad Gorner y Gornales, ascendente a veintiocho pesetas por un Crucifijo para la Escuela Nacional regida por Doña Magdalena Pérez, y otra a favor de Don Manuel Paniagua Alvarez ascendente a ochocientas setenta y cinco pesetas como retribucion que se le señala por treinta y cinco expedientes que ha instruido actuando de Jefe Instructor designado por esta Corporacion para depurar la conducta y actuacion de sus funcionarios en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional.

Gastos de Viaje

Por unanimidad fue tambien aprobada la cuenta que rinde el Señor Alcalde Presidente de esta Corporacion como gastos de un viaje y estancia en Badajoz en comision de servicios de este Ayuntamiento para solventar asuntos de interes economico en las Oficinas de Hacienda y Diputacion provincial, ascendente a ciento cincuenta pesetas.

Se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una que

asciende a pesetas quinientas ochenta y seis con veintinueve céntimos del Farmacéutico Don Luis García Solano, importe de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Noviembre á los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia, y otra del mismo Farmacéutico que asciende á cincuenta y siete pesetas, importe de las recetas que ha despachado durante el citado mes de Noviembre, autorizadas por el Sr. Alcalde.

Fecha Azul

Se dió lectura á un oficio que con fecha doce del actual ha dirigido á la Alcaldía- Presidencia el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el que manifiesta que hecha la oportuna consulta á la Delegación provincial de Auxilio Social sobre la consignación que debe fijar este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, por existir diferencia entre la fijada en referido documento y la señalada por dicha Delegación, esta había manifestado la necesidad en que se veía de sostener su solicitud de que se consignasen sesenta mil pesetas, toda vez que podían ser abonadas derahogadamente por esta Corporación y usar necesarias para atender al Corredor y Coocia de Hermandad que vienen funcionando en esta, y por que en el Presupuesto de mil novecientos treinta y nueve, primero confeccionado después del Honroso Movimiento Nacional se habían consignado treinta y seis mil quinientas pesetas con el ofrecimiento de entregar hasta sesenta mil.

En su vista, fué abierta una amplia deliberación para resolver el particular expresado, interviniendo en ella todos los Señores Gestores y acordado por unanimidad mantener la consignación de diez mil pesetas hecha para el ejercicio de mil novecientos cuarenta con destino á Fecha Azul, por estimar que en justicia no puede contribuir este Ayuntamiento con su mayor, dada la precaria situación económica que atraviesa, la que se pone de manifiesto con solo enumerar que en la actualidad pesan sobre el mismo créditos por valor de un millón ochocientas diecisiete mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, y hoy en periodo de amortización, suponiendo esta un desembolso anual de ciento ochenta y un mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos, además del pago de intereses, suma que unida á la que es necesaria para el desenvolvimiento de las atenciones normales, gravan ya de tal manera al contribuyente que cualquier aumento que pudiera acordarse podría traer como

consecuencia el haber totalmente anulada la recaudación por falta de medios económicos en los municipios. Unido esto al hecho de ser voluntaria la extirpación de Fiebra Arul, ello potentia de modo irrefutable la buena voluntad de esta Corporación de contribuir por los arrendos a su alcance a la meritoria obra de Auxilio Social, motivo por el que en el actual ejercicio consignó en su Presupuesto la cantidad de treinta y seis mil pesetas con dicho fin, tomando como base el que en ese ejercicio no corría aún el plazo de amortización de los créditos que tiene en su contra.

Por otra parte es asimismo de tener en cuenta el que esta población ha padecido la dominación marxista durante algo más de dos años, encontrándose bastante esquilmodas sus fuentes de producción y aun así, con la consignación presupuestada para mil novecientos cuarenta se equipara a poblaciones de su misma naturaleza, pues según los antecedentes recogidos en el Presupuesto de Huelva se han consignado ocho mil pesetas: nueve mil en el de Villanueva de la Serena; cinco mil en el de Azuaga; seis mil en el de Zafra y doce mil en el de Almodovar.

Finalmente la necesidad que se invoca para interesar el aumento en la consignación presupuestaria del ejercicio próximo hasta sesenta mil pesetas que se dicen imprescindibles a las atenciones del Comedor y Cocina de Hermandad, no puede ser estimada como tributo indispensable a su funcionamiento, puesto que se da el caso de que la consignación hecha en el presente ejercicio que como ya se ha dicho asciende a treinta y seis mil quinientas pesetas, no ha sido aún interesado su pago, por existir con medios suficientes para su desenvolvimiento la Delegación de Auxilio Social en esta población.

Concierto de Moratoria

Sea la Circular de fecha dieciocho del mes en curso que inserta en el Boletín Oficial de la provincia de veinte del mismo ha sido dirigida a todos los Ayuntamientos por la Presidencia de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, recordando que antes de fin de año deben tener ingreso en dicho Organismo provincial las cantidades que se la adeudan por concierto de Moratoria, ya que en caso contrario se perderían los beneficios de tal concierto y serían responsables personalmente ante el Ayuntamiento los Señores Concejales que consintieran por falta de pago la pérdida de dicho beneficio, deliberó la Gestora con amplitud acerca del procedimiento que pudiera seguirse para buscar una fórmula que permita al Ayuntamiento satisfacer su descubrimiento de cuarenta y cuatro mil setecientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos, suma que en metálico no puede hacer efectiva por carecer de numerario y de consignación para ello, en el siguiente Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó tener conocimiento de que la Excm. Diputación provincial adeuda a la Escuela Elemental de Trabajo de esta población la suma de treinta y ocho mil doscientos tres pesetas con veinte céntimos de la consignación que tiene asignada en el Presupuesto provincial e hizo la proposición de que el Ayuntamiento se dirija a la Presidencia del Patronato de dicha Escuela Elemental de Trabajo rogándole convoke al expresado Patronato a la mayor brevedad por si el mismo teniendo en cuenta las circunstancias dichas y el no estar actualmente en funcionamiento la referida Escuela admitiere el que la suma que se la adeuda fuese compensada a esta Corporación por cuenta del débito que la misma tiene con la Excm. Diputación provincial, obligándose por su parte este Ayuntamiento a hacérsela efectiva al Patronato de una vez ó fraccionadamente en plazo no superior a seis meses, y como la expresada solución se conceptúa como la única viable para resolver de modo satisfactorio el pago de que se trata, la Comisión Gestora por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. Alcalde, acordando se lleve a efecto con la mayor urgencia

Informes de Alineación

Dada lectura de los oficios que con fecha nueve y quince del actual han sido dirigidos a la Alcaldía-Presidencia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia-Presidente de la Comisión provincial de reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, interesando informes de este Ayuntamiento sobre alineación de las casas números treinta y dos de la calle Compañía y la situada en las proximidades de la estación del ferrocarril, propias de Doña Comasa Morales Loraño y Don Segundo Siviñer Banda, la Gestora resolvió por unanimidad el aprobar los informes emitidos por el Maestro de Obras Públicas en los que consignaba que a su juicio dichos edificios deben correr en la misma línea que en la actualidad tienen.

Petición para ocupar nuevamente el solar que constituiría la casa nº 12 de la calle Quijote de Hano, derrocada por los rojos.

Fue dada lectura de una copia literal del acta notarial de requerimiento practicado a esta Alcaldía en el día de hoy por el Notario público Don Félix Huante y Echurique, a instancia de los vecinos de esta población Doña Concepción y Doña Josefa Garcia Sánchez, como dueñas de la casa que estuvo situada en la calle de Villanueva (hoy Quijote de Hano), señalada con el número doce, derrocada durante la dominación marxista en esta Ciudad, por el llamado Consejo Municipal, sin consentimiento de las propietarias y prescindiendo de toda clase de formalidades legales, en la que dichas propietarias



intervenir del Señor Alcalde manifieste si el Ayuntamiento las permite la ocupación del inmueble objeto del despojo y caso contrario acuerdos tomados por la Corporación Municipal que legitimen la negativa.

Abierta deliberación sobre el extremo indicado, intervinieron en ella todos los Señores Gestores y por unanimidad resuelven el aceptar la situación de hecho creada por la arbitraria medida que se dice llevó a cabo el llamado Consejo Municipal, en virtud de la que la calle ya existente en la calle de Doña Consuelo Ferrer se ha convertido en una vía pública de tránsito entre esta calle y el primer trazo de la de Quijote de Blanco y como el obstaculo hoy esta vía con la nueva edificación del inmueble es contrario a lo que se determina en el plano oficial de alineación y ensanche de la población que obligaba a la apertura de expresada vía la Gestora estima que no puede autorizarse la reconstrucción del aludido edificio.

Se nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora con informe del encargado de la Sección de Curatorio de esta Ciudad la petición deducida por Don Manuel, Don Antonio y Doña Soledad Blarquer Ferrer, en el concepto de herederos de Doña Soledad Miranda Ferrer, intervinieron de la adjudicación al promero de ellos, por renuncia de los demás del dicho número once de la Matrana de Santa Elena, segunda, Serie B. adquirido a perpetuidad por dicha Señora y por unanimidad se resolvió denegar la petición de que se trata ya que tal transmisión de se haurre mediante la oportuna adjudicación en documento público y previo el pago de los derechos reales correspondientes.

Fue dada lectura a una solicitud que dirige a la Comisión Gestora Municipal al Médico Ferrer sustituto de este partido Don Eusebio de la Cruz Cortijo en la que de nuevo insiste en que se le gratifique por los servicios prestados de asistencia médica a los detenidos en este Depósito Municipal, fundándola en haber sido resuelto por el Delegado de la Auditoria Militar que tal asistencia cae a cargo de los Médicos Militares, y fue desestimada de plano y por unanimidad ya que de asistirle al quien derecho a percibir retribución por los servicios prestados el pago de esta no corresponde al Ayuntamiento que es totalmente ajeno a las obligaciones cuyo cumplimiento se reclama limitandose en su intervención a proveer de un encargado al Depósito Municipal para la custodia de los detenidos.

Leida una solicitud que deducen el Jefe y Guardias Municipales interesando se les indemnice por el deterioro que en el presente año han tenido en sus ropas de uso

particular por no habérseles provisto de los uniformes correspondientes, por unanimidad
fue desestimada la misma ya que no existe consignación presupuestaria que permita
atender la reclamación que se formula.

Obras de saneamiento


Vistas las solicitudes elevadas a esta Alcaldía por José García Quirós y diferentes vecinos
de la calle Huertas de esta población y por Ramón Muñoz Jiménez domiciliado
en Generalísimo Franco número cinco, interesando se realicen las obras
necesarias para desagüe, impidiendo las filtraciones que sufren edificios de
su propiedad con grave perjuicio para los mismos, la Gestora acuerda pasar a
uniforme del Maestro de Obras Públicas para resolver en su vista lo que correspondiere.

Solicitudes de Ex-Combatientes
te pidiendo destinos en esta
Corporación.....

A cada lectura de los escritos que se han dirigido a este Ayuntamiento por los veci-
nos de esta Ciudad Pedro José López Velarde y Tomás Fernández Sánchez, en
su carácter de ex-combatientes del Ejército Nacional, interesando se les nombre
para destinos municipales, la Gestora resolvió denegar por ahora alegadas pe-
ticiones fundándose en que los cargos solicitados están provistos interiormente
hasta tanto que en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la
Gobernación de treinta de Octubre del presente año se proceda a formar y aprobar
las plantillas de empleados y subalternos, a partir de cuyo momento si las vacan-
tes solicitadas se destinan para su provisión en el turno de ex-combatientes,
podrán ser provistas entre los que las soliciten y tengan expresada cualidad.

Reclamación de haberes como
pendientes a la etapa roja
por un funcionario Municipal

A cada lectura del escrito que con fecha diecinueve del corriente dirigió a
esta Comisión Gestora el funcionario municipal Don José Fernando Gallardo,
interesando nuevamente el pago de los sueldos que dejó de percibir en su
cargo de Jefe de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad desde que
cesó en dichas funciones hasta que se reintegró a esta población, después
del final victorioso de la guerra, por unanimidad se resolvió desestimar
alegada petición, fundándose en que el funcionario de que se trata
al tiempo de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional estaba exuden-
te en el expresado cargo, a su instancia, motivo que impide el recono-
cerle derecho a la percepción de unos haberes que en su referida condición
de excedente no tenía que percibir.

Acreditada al Ayuntamiento
blado  -----

Conoció la Comisión Gestora de el escrito que se ha elevado a la misma por la
empresa del Cur-Box "Rialto" solicitando autorización para hacer una aco-
mutada al alcantarillado público desde el edificio de su propiedad situado

en la Plaza de España número seis, y desde luego acordó acceder a lo interinado, debiendo formularse por el Ministro de Obras el presupuesto correspondiente cuyo importe ingresará calculado en presa en la Caja Municipal ejecutándose la obra por el personal de este Ayuntamiento.

Vivienda del Consejo del
Dispensario Antivenéreo

Visto el oficio dirigido a esta Alcaldía con fecha diecinueve del corriente por la Jefatura provincial de Sanidad en el que manifiesta que al igual que venia haciéndose hasta iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional debe seguirse proporcionando vivienda decorosa al Consejo del Dispensario Antivenéreo Don Aurelio Gallego Gallardo, la Gestora acordó acceder a lo que se solicita y al efecto requirir a la Encargada hasta ahora de la limpieza de dicho Dispensario Rosa Blarquer Rebolledo para que en el término mas breve posible, sin que exceda de un mes, desaloje las habitaciones que utiliza como vivienda, quedando a la disposición del Señor Gallego.

Expediente de depuración
de un funcionario Municipal Excedente----

Dada lectura del expediente instruido al Auxiliar de Secretaria excedente Don Luis Torres Campomanes, para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, en cumplimiento del Decreto número ciento ocho de la Junta Técnica del Estado y vistos los informes favorables unidos al mismo, aceptando la propuesta hecha por el Sr. Instructor del referido expediente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo del año actual, se acordó admitirle sin sanción en el cargo que ocupaba y en su calidad de excedente del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tres de la mencionada Orden, si nuevos elementos de juicio aconsejasen la modificación de la resolución adoptada.

Acometidas al Abastecimiento
público-----

El Gestor Municipal Señor Mora, con la venia del Señor Alcalde, expuso que siendo insostenible la situación que actualmente tiene el servicio de abastecimiento de aguas de la localidad en su aspecto económico, puesto que la elevación de dichas aguas supone un coste mensual de más de tres mil pesetas, produciendo solo un ingreso que no supera a setecientas, es de absoluta necesidad el acordar que en todas las calles clasificadas como de primera categoría se realicen por los propietarios de los inmuebles situados en ellas las acometidas de abastecimiento y las de saneamiento a las redes generales con cuyo ingreso de consumo podría nivelarse al menos el gasto que el servicio ocasiona.

Abierta una amplia deliberación sobre la propuesta expresada intervinieron en ella todos los Señores Gestores y por unanimidad se acuerda el requerir a los propietarios de inmuebles en las calles conceptuadas como de primera categoría

para que en un plazo que no exceda de un mes den comienzo a la ejecución de las obras de acometidas a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta población con el apercibimiento de que no haciéndolo así se procederá a efectuarlo a su costa mediante la formación del presupuesto correspondiente que el concepto de Contribución Especial.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidos, el Señor Alcalde levanto la sesión, y de todo ello como Secretario, Certifico.-

~~H. B.~~ Federico Cananero

Manuel Valdís
Secretario

A. J. J. J.
H. B.

Nº 54-

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alcaide Cananero los Señores Don Manuel Valdís Nicolás, y Don Federico Cananero Sánchez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Admisión Local Don Felipe Ocaña Comijón y declarada abierta la sesión pública, yo el Secretario interino di lectura del Meritorio del acta de la sesión ordinaria anterior de veintidos del actual, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.



Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprueban por unanimidad en novecientos cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos diez listas de jornales devengados en los días diecisiete al veintidós del actual, ambos inclusive, un blanqueo y limpieza del Centro Secundario de Higiene Rural, reparaciones de pavimentación en las calles Montora y General Mola, reparaciones en el edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; reparaciones de pavimentación en la calle General Millán Astray; obras de saneamiento del edificio donde está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza; tapando nichos en el Cementerio Municipal; personal auxiliar de la Estación de Despiojamiento y al servicio de la Fiscalía de la vivienda y otras.

Fracturas

También fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: una importante ciento cincuenta y cinco pesetas por trabajos realizados por el herrero Ernesto Goñer en herramientas de las que se destinan al sacrificio de reses en el Matadero Municipal; otra que asciende a dieinueve pesetas cincuenta céntimos del mismo herrero Borr Ernesto Goñer por agujaderas y arreglo de herramientas de las destinadas a Obras públicas; otra importante siete pesetas veinte céntimos a favor del mismo Ernesto Goñer por dos docenas de alcálatas para sujetar lapidas en el Cementerio; otra a favor de Doña Josefa Fuentes, importante cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos por efectos timbrados y sellos de correo con destino a la Secretaría del Ayuntamiento; otra que asciende a cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos a favor de la misma Doña Josefa Fuentes también por efectos timbrados y sellos de correo con destino a la Intervención Municipal; otra asimismo a favor de Doña Josefa Fuentes que asciende a veintiocho pesetas noventa céntimos por treinta y cuatro paquitos de tabaco de ochenta y cinco céntimos con que obsequió el Ayuntamiento a las Fuerras Militares concentradas en esta población para festejar el día de la Perisima; otra a favor de Don José Exeira, Carpintero de esta localidad, importante quince pesetas por reparaciones efectuadas en el portado de la Casa Ayuntamiento; otra a favor del mismo Señor Exeira importante cuarenta y cinco pesetas por cuatro horas y media serrando leña de cunna con destino al servicio de despiojamiento; otra de la Sociedad Sánchez y Saucha-Ponso de esta Plaza, que asciende a sesenta y nueve pesetas cuarenta céntimos por el alumbrado eléctrico consumido durante el pasado mes de Noviembre en la Casa Louis.

torial, Inspección de Guardias Municipales, Plaza de Abastos, Matadero Municipal, Biquinero Antivenéreo, Depósito Municipal, Pabellón de Soltos de la Guardia Civil y Comandancia Militar de esta Plaza: otra de la misma Sociedad Sanchez y Sanchez-Porro que asciende á ciento ochenta y una pesetas noventa y cinco céntimos por el alumbrado eléctrico consumido durante el mes de Diciembre en los locales anteriormente expresados: otra de repetida Sociedad que asciende á veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos importe de los trabajos realizados para la instalación de luces en el local que ocupa la segunda Compañía del segundo Batallón de la División número doce, destacada en esta Ciudad: otra á favor de la Sociedad Anónima "Felix Corrales" importante dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas á que asciende la energía eléctrica consumida para la elevación de agua de abastecimiento del vecindario durante el próximo pasado mes de Noviembre: otra á favor de Ismael Aueñas que asciende á cinco pesetas cuarenta céntimos por dos bombillas eléctricas con destino al Matadero Municipal: otra á favor del mismo Ismael Aueñas que asciende á tres pesetas por tres pastillas de jabón con destino al Dispensario Antivenéreo: otra á favor de Manuel Caballero Fernández, importante cinco pesetas setenta y cinco céntimos por tres kilos de jabón verde para el lavado de ropas en el Dispensario Antivenéreo: otra á favor del mismo Manuel Caballero Fernández, importante diecisiete pesetas diez céntimos por nueve kilos de jabón verde con destino al lavado de ropas en la Casa de Socorro de esta Ciudad: otra á favor de Paulina Alonso importante cuatro pesetas ochenta céntimos por seis escobas de palma para la limpieza de la Plaza de Abastos: otra á favor de Pedro Quintana que asciende á veinticuatro pesetas por tres sacos de pión destinados a las Oficinas de Arbitrios y Exacciones Municipales: otra á favor de Luis Gorner importante veintidós pesetas por otros tres sacos de pión suministrados a la oficina anteriormente expresada: otra á favor de José Muñoz Gorner, importante seis pesetas por tres bombillas eléctricas con destino al Depósito Municipal.

Gastos de viaje

Fue aprobada también por unanimidad una cuenta que asciende á ciento setenta y seis pesetas cuarenta céntimos invertidas en gastos de viaje á Badajoz por realizado por el Señor Alcalde y el Interventor de este Ayuntamiento para saldar con la Diputación provincial el concierto de Monotoria convenido con la misma y gestionar en la Delegación de Hacienda la autorización del

Presupuesto Ordinario votado para el próximo año de mil novecientos cuarenta.

Gastos de formalización de una escritura de préstamo } Aprobó por unanimidad la Comisión Gestora la cuenta de gastos de formalización del Contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España que asciende á dos mil ochocientos tres pesetas sesenta cuartos, según la cuenta que rinde el Notario de Valladolid Don Luis Ruiz Huidobro que ha sido acompañada, con carta del Banco expresado, su fecha veinte del actual.

Factura de Trabajos de Carpintería } Con informe de la Comisión de Hacienda pasó de nuevo á resolución de la Gestora la cuenta formulada por el Carpintero de esta Plaza Don Antonio Romero Barroso importante mil doscientas cuarenta y siete pesetas ochenta cuartos por trabajos realizados y material suplido en diferentes obras de edificios municipales y de acuerdo con el informe emitido se acordó reconocer expresado crédito para su efectividad tan pronto se habilite el crédito necesario.

Consignaciones Sanitarias } Leída la comunicación que con fecha diecisiete del corriente ha sido dirigida a la Alcaldía-Prsidencia por el Secretario Contador de la Mancomunidad Sanitaria provincial participando haber sido aprobado el Presupuesto General correspondiente al año mil novecientos cuarenta y expresando las consignaciones que corresponden satisfacer á esta Corporación, así como el oficio que en esta fecha se le ha dirigido por la Alcaldía oponiendo reparos a las consignaciones expresadas, la Gestora se dió por enterada y aprobó el contenido del referido oficio.

Provisión de las plazas de Practicante de la Casa de Socorro..... } Examinado el expediente instruido para proveer con carácter interino tres plazas vacantes de Practicantes de la Casa de Socorro de esta Ciudad, dotadas con el haber anual de mil doscientas pesetas y vistas las solicitudes presentadas por Don Pablo Cidroncha Sorano, Don Leopoldo Andrada Villa y Don Lorenzo Marsilla Cabanillas, interesando se les nombre para las vacantes de referencia, se acordó el nombramiento del primero, desestimándose las instancias presentadas por los dos restantes por considerarse incompatible el cargo de que se trata con el de Practicante de Asistencia Pública Domestica que ejercen los dos últimos en esta población.

Pago del Correcinto de Monasterio con la Diputación Provincial } Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de la resolución adoptada por el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo de esta localidad en su sesión de veintiseis del corriente, acordando por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que cobre la totalidad ó parte de la deuda que la Excm. Diputación provincial de Badajoz tiene con referida Escuela y autorizando asimismo a este Ayuntamiento para que al hacer efectiva la aludida cantidad pueda emplearla en compensar el

aduido que la Corporación tiene con expresada Diputación provincial, con la condición de que el Ayuntamiento abone al Patronato la cantidad que el Señor Alcalde cobre en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha indicada, y la Gestora se dió por enterada agradeciendo la resolución adoptada por el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo y facultando al Señor Alcalde para que libse desde luego los doce mil setecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos consignadas en el Presupuesto actual con destino a la amortización del Concierto de Monasterio, trasladándose a Badajoz en unión del Señor Interventor de Fondos Municipales al objeto de llevar a cabo las gestiones necesarias para retirar la suma adeudada a la Escuela Elemental de Trabajo y formalizar el oportuno ingreso para extinguir totalmente la cantidad adeudada por Concierto de Monasterio.

Informes de Alineación

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras de este Municipio Don Fernando Martín Carrallo, a virtud de las comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía con fecha quince y veintisiete de Noviembre anterior por el Excmo Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Regiones Devastadas y Reparaciones en las que interesaba informes de este Ayuntamiento sobre alineación de la casa número cinco y siete de la calle Fernand Pérez que pertenece a Francisco Sánchez-Torro y Parizo-Bravo, la número veintinueve de la calle Sierpes, propiedad de Don Diego Jovera Hidalgo-Barquero y la número veintitres de la misma calle Sierpes de la pertenencia de Francisco Anonso Merua, la Gestora resolvió por unanimidad aceptar el informe de alineación que respecto a cada uno de los aludidos inmuebles se ha emitido por el citado Maestro de Obras y hace suyos los mismos.

Bajas de vecindad

Visto el oficio que con fecha veintidos del corriente se dirige a esta Alcaldía por la de Villanueva de la Serena participando que con dicha fecha y a virtud de petición formulada por Don Juan José Muñoz Morillo, su esposa María Chamiro Casado y sus hijos Manuel y Francisca Muñoz Chamiro han sido dados de alta como vecinos de aquella Ciudad, la Gestora acordó conceder la baja como vecinos en esta población a los individuos expresados que tenían su domicilio en la calle Vapor número treinta.

Pago de haberes a un funcionario

Visto igualmente el expediente instruido por el Gestor Municipal Don Eudoro Carrero Sánchez, a virtud de la solicitud presentada por el que fue Auxiliar administrativo del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta local



lidad Don Francisco de Guinda. Servan interesando se le reconozca el derecho que le asiste al percibo de los haberes que en tal cargo le hubieran correspondido desde el veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis en que cesó en el mismo por destitucion decretada por el Comité Regional Político de Extremadura como desafecto a la República y hasta el veintitres de Abril de mil novecientos treinta y ocho en que fue movilizado con su remplazo é incorporado de manera forzosa al Ejército rojo como Alferes de Complemento, la Gestora de acuerdo con el informe emitido por el Instructor de dicho expediente y por conceptuarse al solicitante Señor de Guinda en las condiciones necesarias para el percibo de los haberes que reclama, acordó unánimemente el abono de estos, supeditando su pago al resultado que arroje el expediente que deberá instruírsele para depurar su actuacion y conducta en relacion con el Glorioso Monumento Nacional mediante la presentacion por el mismo de la declaracion firmada correspondiente. No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintitres, el Señor Alcalde levantó la sesion y de todo ello como Secretario interino, Certifico. =

Teodoro Cañanero

H. B.
 Manuel Valdís
 A. J. J.
 A. J. J.

Nº 55

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Basquero y Alcaide Carrasco los señores Don Manuel Jofra Gómer, Don Juan Alonso Gómer, Don Manuel Valdís Nicolau y Don Teodoro Cañanero Sánchez, que componen la totalidad

de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, convocados para celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de las cuentas pendientes de pago del actual ejercicio.

Asiste también el Interventor de la Admón. Local Don Felipe Peña Comijn y declarada abierta la sesión pública yo el Secretario interioro di lectura del sumario del acta de la sesión ordinaria anterior de veintisiete del actual, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Tomosales

Por unanimidad se aprueban nueve listas de jornales devengados en los días veinticuatro al treinta del actual, importantes mil seiscientos treinta y seis pesetas veintinueve céntimos que han sido devengados por el personal auxiliar al servicio de la Fiscalía de la Vivienda, el que presta servicios en la Estación de Despiece, blanqueo y limpieza en el Centro Secundario de Higiene Rural; obras de reparación en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil; pavimentación de la calle General Mola, la de Montero y otras; tapando nichos en el Cementerio Municipal y extrayendo aguas del local donde está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza de esta población.

Facturas

Fueron también aprobadas por unanimidad las siguientes: una de la Imprenta de Don Antonio Enjo, de esta, ascendente a seiscientos cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos por el material de oficina suministrado a la Secretaría de este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año actual; otra del mismo Señor Enjo que suma trescientas ochenta pesetas cuarenta céntimos del material que ha suministrado durante el periodo de tiempo consignado anteriormente a la Oficina de Intervención; otra del repetido Señor Enjo que suma trescientas seis pesetas treinta y cinco céntimos también por material de oficina suministrado en el cuarto trimestre del año actual a la Recaudación de Impuestos y Exacciones Municipales; otra a favor del mismo Señor Enjo ascendente a doscientos treinta y nueve pesetas por el material de escritorio que ha facilitado en el cuarto trimestre del corriente año a la Comandancia Militar de esta Plaza; otra que asciende a ciento cincuenta

pesetas á favor del hojalatero Antonio Mendora por arreglo é instalacion de cañalones en edifi-
 cios municipales: otra á favor de sobrinos de Antonio Yalajo ascendente á cincuenta y cuatro pesetas
 por dos metros de tela blanca y dos mantas destinadas al servicio de la Estacion de Respiro en un
 to: otra á favor de Don Joaquin Abella que asciende á veintinueve pesetas, valor de la obra ad-
 quirida con destino a la Biblioteca Municipal denominada "Compilacion de Disposiciones lega-
 les de mayor interes para los Ayuntamientos de los años mil novecientos treinta y siete y mil nove-
 cientos treinta y ocho: otra a favor de la Imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz, ascen-
 dente á ciento cuarenta y cinco pesetas treinta centimos importe de impresos que ha facilitado
 para llevar á cabo el alistamiento de las quintas de mil novecientos treinta y seis á mil nove-
 cientos cuarenta y cinco, ordenados formas: otra de la misma Papeleria "La Minerva Extremeña"
 que asciende á treinta y una pesetas cuarenta centimos por veintinueve carpetas legajos con
 destino al servicio de quintas: otra á favor de Don Bernardo Ruiz Arias que asciende á
 cuatro pesetas por dos bombillas eléctricas que ha vendido para el alumbrado de las oficinas
 Municipales: otra a favor de José Gallego Fuentes que asciende á una peseta con veintinueve
 centimos por cinco varas de seda con destino al Matadero Municipal: otra á favor de la
 S.ª Goiner y Gourab, ascendente á ocho pesetas sesenta centimos por medio Kilo de
 barniz, anilino, rogalina y punta, una brocha y lija para reparaciones efectuadas
 en muebles de las Oficinas Municipales: otra á favor de Don Bernardo Ruiz Arias,
 su importe dos pesetas sesenta centimos por una bombilla de sesenta bujias con
 destino a la Oficina de Intervencion: otra a favor de Paula Berito, su importe nue-
 ve pesetas, por doce escobas de palma para la limpieza del Matadero Municipal: otra
 a favor de Don Bernardo Ruiz Arias importante dieciséis pesetas cincuenta cen-
 timos por tres cintas para maquinas de escribir con destino a las Oficinas Muni-
 cipales: otra a favor de Doña Maria Navarrete, importante una peseta cincuenta
 centimos por quince sellos del Patronato Antituberculoso para franqueo de corres-
 pondencia oficial: otra factura que asciende á dos pesetas cuarenta centimos importe
 de un telegrama cursado por esta Alcaldia al Interventor de la Diputacion provincial re-
 lacionado con instrucciones que se le dieron para saldar el Convenio de Moratoria: otra
 a favor de Don Manuel Santonjaria horans, importante siete pesetas, por un plumo-
 no adquirido al mismo con destino a la Oficina de Intervencion: otra á favor
 de Santiago Quintana importante treinta y cinco pesetas por cinco sacos de picon
 suministrados a la Admon de Rentas y Exacciones Municipales en el dia de ayer:
 otra a favor de Horiel Gallego importante cuarenta y seis pesetas por trabajos de



carpentería que ha realizado con destino a la Comandancia Militar de esta Plaza: otra del mismo Daniel Gallego que suma veintuna pesetas cincuenta céntimos por trabajos que asimismo ha ejecutado en arreglos de cubos y baños de los que se utilizarán en el Matadero Municipal: otra a favor del repetido Daniel Gallego ascendente a diecinueve pesetas por tres encendedores de braseros que ha construido con destino a este Ayuntamiento: otra a favor del Jefe de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente, importante dieciocho pesetas cinco céntimos por gastos de transformación en veruna de fondos, comunicaciones telefónicas con la Comisión provincial y un saco de pizarra para la calefacción de dichas Oficinas: otra a favor de Don Manuel Santamaría, importante cinco diecisiete pesetas cincuenta céntimos por gasolina, aceite y grasa suministradas durante los meses de Septiembre a Diciembre del año actual, con destino a las Estaciones Elevadora y Depuradora de aguas: otra a favor del Farmacéutico Don Reyes García, importante ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos por alcohol algodón y pomada emmeril suministrada con destino a la Estación de Despiofarrimiento: otra a favor de la Sociedad Anónima Somer y Somaler ascendente a veintuna pesetas cincuenta céntimos por una lata de pitillos destinada también a la Estación de Despiofarrimiento: otra a favor de Sobrinos de Antonio Valles ascendente a quince pesetas por cinco paños de gancha para limpiar de edificios municipales: otra a favor de los mismos Sobrinos de Antonio Valles que asciende a veintidos pesetas por dos Kilos de arcil ultramar y veinticuatro pliegos de lija para las reparaciones y limpieza del edificio del Dispensario de Higiene Rural: otra a favor de Antonia Perdiguerro, importante dos pesetas por un cofedor de basuras destinado al mismo Centro de Higiene Rural: otra del Carpintero Don Antonio Romero Barroso que asciende a noventa y dos pesetas cincuenta céntimos por catorce cristales vendidos con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y otros edificios municipales, trabajos de su colocación y una caja construida por él para devolución a la Diputación provincial de las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho: otra de la Sociedad Anónima Somer y Somaler importante cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos por materiales de construcción suministrados con destino al Dispensario de Higiene Rural, Casa Cuartel de la Guardia Civil y tuberías de la red de abastecimiento de aguas: otra a favor de Ramon Sánchez Blanco, importante veintinueve pesetas veinte céntimos por un saco de yeso, dos de cemento y veintinueve baldos



nes de relieve para obras de reparación en edificios municipales: otra a favor de Don José Gallego Fuentes importante setenta pesetas cincuenta céntimos por treinta espaldas de esparto y una ma deja de cuerda para obras públicas: otra a favor de sobrinos de Antonio Valijo ascendente a una setenta y una pesetas por dos palas redondas y dos legones para obras municipales y otra a favor del Banco de Crédito Local de España importante seis pesetas setenta céntimos como gastos de envío de la escritura de Préstamo concertado con este Ayuntamiento por el referido Banco.

Seguro de accidentes del Trabajo-----

Por unanimidad se acordó el pago a la Caja de Previsión y Socorros, Sociedad de Seguros con domicilio en Barcelona, de la suma de cuatrocientas dieciséis pesetas treinta y cinco céntimos importe del que tiene concertado este Ayuntamiento con la misma para los accidentes del trabajo de sus obreros y empleados en el trimestre que dió comienzo el veinticuatro del actual y termina el veinticuatro de Marzo próximo.

Gastos de Viaje

Fue también aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el Alcalde-Presidente de esta Corporación e Interventor de la misma, ascendente a ciento ochenta y cinco pesetas veinte céntimos como gastos que se le han ocasionado en un viaje a Badajoz hecho por acuerdo de la Comisión Municipal Gestora para saldar definitivamente en la Diputación provincial el Convenio de Moratoria en la forma convenida entre el Patronato Local de la Escuela Elemental de Trabajo y este Ayuntamiento.

Otras facturas

También fueron aprobadas cuatro facturas de los Herederos de Don Francisco Romero Agudo de esta Plaza, por la suma de cincuenta pesetas cincuenta céntimos importe de seis cartas de máquinas de escribir suministradas a la Comandancia Militar y Juzgados Militares de esta Ciudad, así como seis lapiceros.

Idem

Se aprobó asimismo por unanimidad una factura de la librería General de La Haza, importante seis pesetas sesenta céntimos por el ejemplar adquirido con destino a la Biblioteca Municipal del libro denominado "Ecos de la Festa de Eneuel", acordándose su pago con cargo al Capítulo de Empréstitos.

Indemnización por un cerdo asegurado-----

Vista la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales en la que participa que el Veterinario de servicio en el Matadero Municipal ordenó en el día de ayer la inutilización de un cerdo propiedad del matarife Antonio Álvarez Ramos, por padecer triquinosis, según comprobaba la certificación que acompaña, manifestando además que dicha res estaba asegurada por talón número ochenta y nueve, que también adjunta, en peso de ciento veinte

Kilos, que corresponden a un peso en vivo de tres arrobas, la Gestora por unanimidad acordó indemnizar al interesado con la suma de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, valor del ardo de referencia con arreglo al precio de tasa vigente.

Cuenta del Agente en Badajoz Cada cuenta de la presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Senzales Arques relativa al cuarto trimestre del presente año, fue examinada con todo detenimiento y por unanimidad se aprobó la misma, acordando haberle efectivo el saldo a su favor que asciende a mil ciento ochenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Beneficencia Municipal Fueron aprobadas también por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Guillermo Paniagua ascendente a cuatrocientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos importe de las recetas despachadas por el mismo durante el presente mes de Diciembre comprendidas en la Tarifa del Petitorio Oficial, y otra del mismo Farmacéutico que asciende a treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos de las recetas que ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde durante el mismo mes de Diciembre; otra de la Farmacia de la Señora Viuda de Don Eduardo Galver, ascendente a doscientas noventa y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos de las medicinas comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia despachadas por la misma durante el mes actual; otra de la misma Farmacia que suma treinta pesetas con quince céntimos de las recetas asimismo despachadas durante el actual mes autorizadas por el Señor Alcalde, y otra de igual Farmacia, su importe siete pesetas veinticinco céntimos de medicamentos suministrados con destino a la Casa de Socorro; otra del Farmacéutico Don Reyes Garcia ascendente a ochocientos ochenta y siete pesetas veintiseis céntimos de las recetas despachadas durante el mes en curso con destino a los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia y comprendidas asimismo en la Tarifa Oficial y otra del mismo Farmacéutico que suma cuarenta pesetas con noventa y cinco céntimos de las recetas que en el mismo mes de Diciembre ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde; otra del Farmacéutico Don Luis Garcia Solano, su importe seiscientos veintidos pesetas sesenta y nueve céntimos de las recetas servidas en el mes de Diciembre actual a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia, comprendidas también en la Tarifa Oficial, y otra de igual Farmacéutico importante ochenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos de las recetas despachadas en el mismo mes

de Diciembre autorizadas por el Señor Alcalde.

Gestiones llevadas a cabo por el Señor Alcalde-Presidente expuso a la Comisión Gestora, que a virtud de su acuerdo se trasladó en compañía del Señor Interventor a Badajoz, saldando en la Diputación Provincial el Concurso de Moratoria ascendente a cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos más doscientos siete con noventa y tres céntimos por intereses de demora en el año actual, sumando ambas partidas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y dos pesetas treinta y cinco céntimos que se han abonado en la forma siguiente:

Por compensación de la cuota de la Escuela Elemental de Erabajo, treinta y ocho mil doscientas tres pesetas veinte céntimos con baja de treinta y nueve pesetas deducidas por Címbre Provincial y una peseta cincuenta céntimos por el del Estado, siendo por lo tanto la cantidad líquida percibida y compensada la de treinta y ocho mil ciento setenta y dos pesetas setenta céntimos que se adeudan al Patronato local de citada Escuela. En metálico se hicieron efectivos seis mil ochocientos diecinueve pesetas sesenta y cinco céntimos y ambas cantidades arrojan el total satisfecho de cuarenta y cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Como se formalizaron con mandamiento número mil doscientos setenta y uno de orden, de este año doce mil setecientos noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos y solo han sido necesarias seis mil ochocientos diecinueve pesetas sesenta y cinco céntimos, ha sido entregada la diferencia de cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas noventa céntimos al Patronato local de la Escuela Elemental de Erabajo, quedando reducido hoy el débito de este Ayuntamiento con el Patronato a treinta y dos mil ciento noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

La Comisión Gestora se dió por enterada de todo lo expuesto, expresando su satisfacción por la solución dada al asunto, y haciendo constar expresamente su agradecimiento al citado Patronato de la Escuela Elemental de Erabajo.

Después de la lectura de un telegrama cursado a esta Alcaldía el veintinueve del corriente por el Delegado Provincial de Auxilio Social instando sean entregada a la Delegación local en esta las treinta y seis mil quinientas pesetas consignadas en Presupuesto como subvención durante el año mil novecientos treinta y nueve a la referida Institución, la Gestora resolvió por unanimidad facultar a su Alcalde-Presidente para realizar el pago de que se trata tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación.

Visto un oficio que se ha dirigido a la Comisión Gestora por la Jefatura local

Efectividad de la subvención concedida a Auxilio Social.....

Pago de la subvención con arreglo a las disposiciones de la Ley de Presupuestos de 1938.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Severino Ferrerías

de Flechas Fumeras de F. C. E. y de los I. O. N. S. en la que interesa le sean entregadas las dos mil pesetas consignadas como subvención en los Presupuestos para su atención de formación y Patriotismo, se resolvió por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que a la mayor brevedad y tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación haga efectiva expresada cantidad.

Baja de vecindad

Dada lectura a una solicitud presentada por el vecino de esta población Don Julio Godoy Grande interesando su baja de vecindad en virtud de haber sido alta en Narnes de Matallayegua (Salamanca) donde residia desde hace mas de dos años extremo que acredita con una certificación que acompaña, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Idem

Acordado a otra solicitud presentada por la vecina de esta población Doña Beatriz Davila Peris, domiciliada en Gairard orre, se acordó darla de baja como vecina de este Municipio en virtud de haber contraido matrimonio con el vecino de Belver de Gineca (Huesca) Don Jesús Serra Garcia y haber fijado por ello su residencia en expresada población.

Peticion de pago de haberes a un funcionario destituido por los rojos.....

Lecida una solicitud que presenta el Auxiliar de la Admon. de Arbitrios José Guimer Valadié Galligo, interesando se le hagan efectivos los haberes que dejó de percibir por su cesantia durante la dominación Marxista, ya que le es urgente atender a la reconstrucción de un edificio de su propiedad que se encuentra en estado ruinoso por desperfectos ocasionados por la aviación durante la Guerra, por unanimidad se resolvió estar a lo acordado en la sesion ordinaria de quince de Diciembre a virtud de otra solicitud que dedujo el propio recurrente en union de otros empleados.

Informes de alivianación

Dada lectura de los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipales Don Fernando Martin Carrallo, sobre alivianación de las casas numeros dos y cuatro de la calle de San Andrés de la propiedad de Don Angel Ferrnández Cámara y Don Antonio y Don Pedro Guimer Sánchez respectivamente, a virtud de oficios dirigidos a esta Alcaldia por el Excmo Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobar los informes expresados haciendolos suyos.

Don Quinto de Guardia de DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Boyal

Tambien fue dada lectura a un oficio del Ilmo Señor Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, participando que la misma en



sesión celebrada en veintinueve del corriente acordó por unanimidad nombrar Guarda de la Dehesa Real de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado Don Francisco Velgado Llorano, y la Gestora unánimemente resolvió darle posesión del expresado cargo tan pronto se presente a tal fin, decretando el cese de Emilio Mora Frigo que con carácter interino le venia desempeñando.

Altas de vecindad

Vista una solicitud presentada por Soaquina Valadís Mena residente en esta Ciudad en la que interesa su inclusión en el padrón de vecinos, ya que lleva en ella mas de seis meses de residencia y le ha sido concedida la baja en Medellín, donde antes vivia, según acredita con el oficio que acompaña, la Comisión Gestora por unanimidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo treinta y seis del Estatuto Municipal acordó acceder a lo solicitado.

Notificación de rescisión

del contrato de alumbrado público-----

Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de una solicitud que ha sido dirigida a su Alcalde-Presidente por el Gerente de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena Don Luis Recasse Llorano, en la que manifiesta que terminado con mucho exceso el plazo del contrato del alumbrado público de esta Ciudad, que ha venido prorrogándose por la tónica año en pos de año, y no accediendo a la expresada Sociedad la prorroga de tal contrato, notifica a los efectos procedentes, la decisión de la Empresa de dar por rescindido aquel. La Gestora se dio por enterada, y acordó dirigirse a la referida Sociedad con el ruego de que continúe atendiendo al servicio de alumbrado público hasta tanto llegue a esta el tendido que en la actualidad realiza la S. A. Fuerras Eléctricas del Oeste de España.

Solicitud de enseñanza gratuita en el Colegio de Segunda Enseñanza

Dada cuenta de una solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidentencia por la vecina de esta Ciudad Doña Comasa Cerroba Vallejo, interesando se le conceda enseñanza gratuita en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta población para sus dos hijos menores: Antonio y Nicolás Galán Cerroba, por encontrarse carente de medios económicos para costearlos, puesto que su esposo Don Félix Galán Lapuerta fué asesinado por los Marxistas en el mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho desamparando con él los mayores ingresos para el sostenimiento de la familia, la Gestora resolvió que dicha solicitud pase a informe del Director del expresado Colegio.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y

unico, el Señor Alcalde levanto la sesión y de todo ello como Secretario, interino, Certifico =

H. B. ...

Federico Canavero

[Signature]

Manuel Vides

A. Ponce

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fin



20 =

AÑO

ELIBICADA

RA MUNICIPAL DEL CANTO DEL

Siglo

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la



[Blank white label on the spine]